

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para exhortar a la Conagua a supervisar la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo
- 15** De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat, la Profepa y diversas autoridades de Baja California a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento del río Tijuana
- 27** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para exhortar a la Semarnat a informar a la opinión pública sobre los avances en la implantación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un ambiente sostenible y contra el cambio climático
- 43** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, para exhortar al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción a informar a la opinión pública sobre el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo con las declaraciones de desastre de los sismos de 2017 y 2018
- 65** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, a fin de exhortar a la Secretaría de Cultura a instalar el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura
- 83** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, para exhortar al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos de Nuevo León a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Díaz Ordaz situado en Linares
- 99** De la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de exhortar a la SRE y el Registro Nacional de Población a coordinar el programa Soy México para poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y la nacionalidad

Pase a la página 2

Anexo VIII-7

Martes 14 de marzo

- 113** De la Comisión de Relaciones Exteriores, a fin de exhortar a la Sader, la Agencia Nacional de Aduanas de México y la SRE a tomar medidas para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita de la República Árabe Saharaui Democrática
- 137** De la Comisión de Relaciones Exteriores, para exhortar a la SRE a instruir la difusión entre los consulados en EUA y Canadá del trámite de la credencial de elector
- 153** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para exhortar a la Semarnat y la Conanp a declarar área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA, A REALIZAR UNA SUPERVISIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA, A REALIZAR UNA SUPERVISIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua a realizar una supervisión en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo, presentada por la Diputada García Anaya Lidia, del Grupo Parlamentario de MORENA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 6 de octubre de 2022, la Diputada García Anaya Lidia del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a realizar una supervisión en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo.

El 6 de octubre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.65-II-2-1296, Expediente No. 4610, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA, A REALIZAR UNA SUPERVISIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Atotonilco de Tula, fue creada para tratar aproximadamente el 60% de las aguas residuales de la Ciudad de México, las cuales posteriormente podrán ser ocupadas para riego, sin embargo, más que un proyecto de ingeniería ambiental, es un proyecto ecológico de gran valía ya que permite la mejora en las condiciones de salubridad de hasta 700,000 hidalguenses.

Tiene como objetivo tratar las aguas provenientes del Valle de México conducidas a través del Túnel Emisor Oriente y del Emisor Central, los cuales descargan al río el Salto y el canal de riego El Salto-Tlamaco, respectivamente. Finalmente, el río vierte al canal de riego y en una derivación de este canal, se han construido las obras de captación de las aguas que alimentan la planta, según lo señalado por la Revista Técnica de Medio Ambiente (RETEMA).

El Gobierno federal y el Gobierno del estado de Hidalgo tienen una deuda histórica con los hidalguenses, específicamente con los pobladores del Valle del Mezquital quienes han vivido de manera permanente con el drenaje de aguas negras que en su mayoría se deriva de la Ciudad de México, con lo cual han sido constantemente afectados con inundaciones que dejan a su paso la pérdida de sus viviendas, de bienes materiales, produciendo graves enfermedades derivadas de los problemas sanitarios que ocasionan las aguas negras, repercutiendo en pérdidas humanas.

Esta Planta de Tratamiento fue diseñada para reducir las inundaciones y obtener agua de calidad para el riego agrícola, pero el mayor objetivo fue y debe seguir siendo mejorar la calidad de vida de los hidalguenses y lograr la recuperación económica del Valle de México.

Es por lo anterior que resulta indispensable que la CONAGUA implemente mecanismos de supervisión permanentes en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Atotonilco de Tula, así como en las presas y cuerpos de agua contaminados, trabajando de manera coordinada con el Gobierno Estatal para implementar mejoras de saneamiento, así como en el tratamiento de aguas residuales, se garantice el suministro de aguas de calidad, se brinde mayor seguridad en cuanto a las inundaciones y sobre todo se lleve por buen cause el tratamiento de las aguas residuales así como el agua de riego para cultivo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA, A REALIZAR UNA SUPERVISIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

Expuesto lo anterior, me permito someter a consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorte al Director Nacional de CONAGUA, a realizar una supervisión en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, así como de las presas y cuerpos contaminados.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o señala que:

Párrafo Quinto. - Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Párrafo Sexto. - “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho humano a un medio ambiente sano, así como de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

Segundo: Que la Ley de Aguas Nacional en su Artículo 7 Fracción VII señalan que es de utilidad pública:

VII. El mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales;



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA, A REALIZAR UNA SUPERVISIÓN EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.

TERCERA: Con la presente propuesta que se señala, se da cumplimiento al componente de sostenibilidad ambiental, que es uno de las metas y objetivos resultantes de los diversos compromisos Internacionales que México ha suscrito y cumple con los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente en lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 “Salud y Bienestar”, 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” así como con la meta de Sostenibilidad Ambiental promoviendo la conservación y el uso eficiente del agua y del suelo, de igual forma impulsa el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; así como la participación de comunidades en su gestión.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a supervisar el funcionamiento y calidad del agua de la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula.

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**





LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 08.- Dictamen con Puto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director Gneral de la Comisión Nacional del Agua a realizar na supervicion en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo; presentada or l Diputada Garcia Anaya Lidia

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	E41F5FFF4147A4E63F60EF7EC1EC8 E9CABE2B5A09F4F4A1C7DB809AEB D587A56ED07EA22E43F150EF11B73 2767575B29B567B87898ADB83B41B D9555DE0BC1D5
 Alejandro Carvajal Hidalgo	Ausentes	EEA681E0783F4D9F93638178BE65D C75F329E46E536CB0F788476D33E7 75F98BB369E1A20FCDF230D012980 0C75BC297660CB6603129D9662AF8 719F11B7FD67
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	5A818B3DEC5C73525D6EAB63E29E B1A7C1DB3371F300F93E8A2E0FAF4 13D18946A14DEDA08704BA8773047 D57B50034E1AC13BCBD7777CBB54 0ABDFE3A805F20
 Alma Carolina Viggiano Austria	A favor	1A33BDF1306258909BCCBF2EE7B96 B7B6A326D246EF2C8D077820499AD E15D502442BD0241CFE250797FEE7 63AD10BFB6F91F64FDE74A0035B6D D61A6E6CCF8D
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	9F018DFCAF267893761DA28D9C614 D5257FF23229ED97AA7C358F968FD A4A0ECF8F4C3713CB7F17923A1C44 5FCD0A7F781C4BD1639AB6F93A869 A6EF8446916D

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 08.- Dictamen con Puto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director Gneral de la Comisión Nacional del Agua a realizar na supervición en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo, presentada or l Diputada Garcia Anaya Lidia

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Bernardo Ríos Cheno

A favor

F674F8BAE0B904A93B06F29E3C964
EFD9F4CFD8AD68B23EEAB7DCFAE
999DB70015F684E79214B8E5B3D3C
62548B606AC7F2712CF73679E446D
B40C4C6BF25581



Brígido Ramiro Moreno Hernández

A favor

2D4C9A35E258D598E87D5428C2B24
3794DEC149243CC283820A3838BD0
0545A792BC3B625CC8E79499213FE
C89127A8255D508ECA7F6CF00659A
BC718BE60373



Casimiro Zamora Valdez

A favor

FA2F89324C0CE929CFA8E3E552482
C2969766AAF9F4B80F55A352EEC6C
3D6CBCF8366F145CA6C7DA5F78FA
604FA2A61044D5168EE7F488986B72
40A5492BD79A



Christian Joaquín Sánchez Sánchez

Ausentes

F2C86BD2A10963FA230D0B86D35B4
ED822321581055AD4E6664AC64E97
0C24D4F8A4A961B5950033FD72CB1
F05BD2BA2FB17AA1C406FC7275D52
453602C2374A



Eduardo Zarzosa Sánchez

Ausentes

9F24AAF730FC9E9D19E667674A343
A777A958CAD454ACAB4EFAB754A8
8FAB0ABAD403AB85F13F51262EEC1
3A86E959397F2E68FB453678CB52B
C758F69CB5877



Enrique Godfnez Del Rio

A favor

02EA36BB50623A387CFDB667A531B
E68A1AA8723D48FB6210621B7AAAE
F675EFCF7DBC7210A356652B5DB3F
00431627736991E0C3E720B92FD44F
0ED439E0E52

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

08.- Dictamen con Puto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director Gneral de la Comisión Nacional del Agua a realizar na supervicion en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo, presentadã or l Diputada Garcia Anaya Lidia

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Eufrosina Cruz Mendoza

A favor

7C65911B03A89BF982E68C79380964
09C9A7A9C637CCF72B4AD41D5BFC
44C15E78C3C83A65581DEA899B3BE
C12A077A6339EE549881FD89A2AFF
190505A14DF5



Francisco Javier Borrego Adame

A favor

CC41E3085DB79AD6489EF53F81D6
CC1A643EE21B1F32400FB1C83E154
B395915255335699507CF1FEB2DAB
A37A8719BBAA33C4DE10BC81A5CC
DDCD3F8F370CC7



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

BB16C6505487A47C9E9C39CE12DB
F85BC513B55AD01087E0C7039FF83
185C7478A87A2CA7A066E6CCF824D
2A3230BE64D91A279D5E87E415CCC
0DDF4F0E5E550



Gerardo Peña Flores

A favor

DD28E55DB5AA9502027AE909FD2D
528EEDDE4A9DDD1313EDB231A6D9
500D0BF91FEF34AAA43209D7B0D70
63520140BDAE69E9BBE9E0E4F200B
88194FF38B605E



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

0F603F3FD7F3ED7FD3A512D02EBC
C536C6A559410B8045BB892DF99EC
37D6F156B49EE3B5FB7562EA36EB2
F85CB1C632E194D6D923121AF33DD
DE7D3F1EA8749



Jesus Alberto Velazquez Flores

Ausentes

C1154610FA42D19DC29944C6783D4
F9CC673CA69D7CF992AB88CD3FC0
B847E89CD2D9C4014B30458D3BE10
A78DA073808EEEE4FCF505CFA920
B6B3642115D6B8

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 08.- Dictamen con Puto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director Gneral de la Comisión Nacional del Agua a realizar na supervición en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo, presentada or l Diputada García Anaya Lidia

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



José Luis Garza Ochoa

Ausentes

26E5197A760EFA7BF0826C2D3E72
250C20B03E62E51D742781C366968F
E2954D0993CA465FEF920D594A5E9
C3977F8336BFFD59D0D6951BE27E8
CB4C14B3C26



Juan Angel Bautista Bravo

A favor

D7EA21DC11D74C4D4535B59E852A
611B252791023938C46F71D81B9B98
0553C8CA436A295C9964080348D491
F58F9D858CF9892674AA372A922EE
D4E0A3B8989



Juan Francisco Espinoza Eguia

A favor

E87BA9E916EEF2AB330A219154593
31A66C5FC61B69D6F410A52390C1B
37959FD461F133FE766969155C0AC3
3A1303A781ADB5960BCC1F0DFD488
ACEE5E7B9F8

A favor

B77D2BEBB6EDA0F5FF31C851E208
B78BF9A064A53404D6920B98C89F5
DB0BCC61D5B3B49C7B4C67374599
D330B9562C3D6D0596D1BA53A7789
AB0337E1394645

Juan González Lima



Karla María Rabelo Estrada

A favor

73FFFA489D5D0212EBB1C049ADDE
CD7F6BD1E07CCC3C332EDF0EF93
D2D9F862A9EB94EB15B9D43775582
D9A9D5BE01777F6358BEE106C2F49
18D0A86B790CBFC



Leticia Zepeda Martínez

A favor

28FBBB7128493D993624E9367DD57
FF6109B19969A85BD6A57659E87BA
3A5F295DD3CEBAC0346EE99299D3
D879C95AAF512CA12BA732BB5C522
8EFAD7B9AEF70

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 08.- Dictamen con Puto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director Gneral de la Comisión Nacional del Agua a realizar na supervicion en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo, presentada or l Diputada Garcia Anaya Lidia

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

Ausentes

BE3070386366C4B72D915544A51B22
440AEB311814665A491A2E2764DE7
B349CCA78709027183135708DC8F04
58FF23699AD9C130AAE036981B4A8
602F0992F6



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

B5FED393A270442C5F28CD92F8DB3
26A26CA251F49E2A38FA463B643763
B36EAB10C8739B29B40DEC2367E0
C0F3B0A6FC5510133981945DB28FD
FBAC36538F61



Noel Mata Atilano

A favor

7B325C404946AE9FBD92D717C38CC
079B3D5CCE00CAF75C5C32EF140A
9FA60A3E6783788D61029CC06AFED
CB2A9D5310B69AE17145B730704DE
63FDF8A7904DA



Olga Juliana Elizondo Guerra

A favor

10504B812CAF1CB0F91C0EABE211F
7BDA7F29D2A160B41C4A9F71A9A55
9FFEDE52D2BAF61B74FCC68F117A
1B825AE6D718CF1DD1A299B2423A7
991625BE551CE



Pedro Garza Treviño

A favor

CE1D0ED32F7E41FF04319B7BF320C
C14164208DEA550991436BAA016A4
42BA21059EC9FE5B4554DAF7FF6FD
32BBC726B7CFC76DC65E218AC3F7
362B763CC7671



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

Ausentes

A9DEAB3E566954089B5B073D833FB
9AE3FF0B45693A3C0C0A825832F0D
EA8E2757545B589DA53EC33051A3D
1DE9D58D1DFD9C9FCD409210F79F
5922BB0FE230C

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

08.- Dictamen con Puto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director Gneral de la Comisión Nacional del Agua a realizar na supervicion en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo, presentada or l Diputada Garcia Anaya Lidia

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Román Cifuentes Negrete

A favor

DA53BC47213FCE31C9D22871ECCC
903AA1A71B14B94F9231A7BBCEE75
53FCB93626A1EF4934ED4363AC2C8
758D56B0E18C26A6B19A9FAD5C3E
CCDF88607F9734



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

2FE7CCB42F1783F9769E9E7FD09BC
9E31BCD0F3D72B1904B8EF8567B7E
ED650CCF05D359B670574F52C0725
388609FD163EBD7321EF9454C731E
04FFF26E6FCD



Salvador Alcántar Ortega

A favor

9EB9B1907C36B96283A3D28052F3D
923F95296A60D0D87F9F0F51237723
7F631CAC8F4C9B554CC5A9735BD6
39C490E77B4F129F9E706FC89A78B
53CC03C7E9D3



Shamir Fernández Hernández

Ausentes

8CDEB8338BA759739D96C3AABBBB
B5E4407085418172211150FE6FDDC9
A4BA118D6875E53FF9D13201D0C56
4A98AD6E1375AD29C21E414E9ED63
130C0CD7CB9E



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

A9095D551BC4AC075D73F1B124D1E
0C886E4B8BC36A58326AE7B12DC53
978B0C025E6701CD1912BD9CC5E72
14825F1FC0E3A1F36EAC477CE6313
591F653FDA4A



Valentín Reyes López

A favor

BC030AF8F6E82359271E0C72620B0
9CBDCEB7C29ABBD25FF87DEE5814
DE062E49B0EBDD50C3A585B852F90
0B8D1A98146D39A24C265B4D558C0
F50A55EF52E3F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 08.- Dictamen con Puto de Acuerdo, Por el que se exhorta al Director Gneral de la Comisión Nacional del Agua a realizar na supervicion en la planta de tratamiento de aguas residuales de Atotonilco de Tula, Hidalgo, presentada or l Diputada Garcia Anaya Lidia

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Víctor Gabriel Varela López

A favor

4407FCE2B4FA6828E67E09580D141
9ED9AA7C51671F94D8E60E58925EF
6D97DD1D0C6B6DDB36F01252D73B
614D8E14F7E9BD3D0BA1311F7487E
4E315BC8D9CCF

Total 36



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EJERCER ACCIONES CONJUNTAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL RÍO DE TIJUANA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EJERCER ACCIONES CONJUNTAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL RÍO DE TIJUANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento del Río de Tijuana.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 fracción XXXVIII, 43, 44 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 6 de octubre 2022, el Diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento del Río de Tijuana.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EJERCER ACCIONES CONJUNTAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL RÍO DE TIJUANA.

El 6 de octubre 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L 65-II-1-1206, Expediente No. 4609, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El crecimiento de las urbes trae consigo avance y desarrollo para las ciudades y sus habitantes, sin embargo, también se traduce en consumo y residuos contaminantes, los cuales, sin una planeación adecuada, se convierten en un problema mayor para la humanidad y los ecosistemas.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha alertado con información contundente que al rededor del 70-75 por ciento de la contaminación marina es producto de las actividades humanas que tienen lugar en la superficie terrestre y que un 90 por ciento de los contaminantes es transportado a través de los ríos al mar.

Es conocido que la contaminación en la superficie terrestre termina en el mejor de los casos en vertederos, no obstante, la mayoría termina en ríos y mares, situación que afecta no solo la salud de las personas que conviven en un entorno contaminado, sino que, como lo manifiestan agrupaciones ambientalistas, muchos ecosistemas han sido alterados más allá de su capacidad de recuperación.

Uno de los espacios con afectaciones a causa de la contaminación por desechos y descargas contaminantes es la cuenca binacional del Río Tijuana, misma que integra ecosistemas costeros y marinos de importancia a nivel mundial, con áreas que incluyen, entre otras zonas de interés, la reserva nacional del Estuario del Río Tijuana, el Parque Regional de Preservación del Valle del Río Tijuana y las Islas Coronado, las cuales forman parte de la reserva de la Biosfera de las Islas del Pacífico de México.

La Convención Mundial de Humedales (RAMSAR) ha reconocido al Estuario del Río Tijuana como un humedal de alto valor internacional, debido a su magnitud e importancia como ruta migratoria de aves, incluyendo especies amenazadas y en peligro de extinción. Dicha reserva abarca playas, dunas, lodazales, marismas,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EJERCER ACCIONES CONJUNTAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL RÍO DE TIJUANA.

matorrales de salvia costera y hábitats de tierras altas rodeados por las ciudades de Tijuana y San Diego.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Con la presente propuesta que se señala, se da cumplimiento al componente de sostenibilidad ambiental, que es uno de las metas y objetivos resultantes de los diversos compromisos internacionales que México ha suscrito y cumple con los objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, específicamente en lo respecta a los objetivos de Desarrollo Sostenible 3 “Salud y Bienestar”, 6 “Agua Limpia y Saneamiento”, 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” así como con la meta de Sostenibilidad Ambiental promoviendo la conservación y el uso eficiente del agua y del suelo, así como la participación de comunidades en su gestión.

TERCERA: Que las aguas residuales son aquellas de composición variada provenientes de las descargas de los diferentes usos que se les da, como el



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

“LXV Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad”

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EJERCER ACCIONES CONJUNTAS EN FAVOR DEL SANEAMIENTO DEL RÍO DE TIJUANA.

público, urbano, industrial, agrícola entre otros y que contienen residuos altamente contaminantes, mismos que deberían ser sometidos a tratamiento para eliminar la mayor cantidad posible de residuos tóxicos y pueda reutilizarse satisfactoriamente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las acciones para la adecuada conservación y saneamiento del Río Tijuana.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen las acciones de inspección y vigilancia para verificar que las descargas de aguas residuales en el Río Tijuana, ubicado en las localidades de Tijuana y Rosarito, Baja California, cumplan con los límites permisibles establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes, con la finalidad de preservar y proteger a las especies de flora y fauna en riesgo que se encuentran en el lugar.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California y a los gobiernos municipales de Tijuana y Rosarito para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, fortalezcan las acciones para el tratamiento y reúso de las aguas residuales.

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**






LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 07.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduria Federal de Protección al Medio Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento de Tijuana

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	A71C34F43B5EAA59F4DAB66195A76 EF139611F4B5B6B45F60E8C16B609 0FEF86B1BB28DC818685A8D24C473 DB48C0983017709838FA4DC1144523 0895C6F8229
 Alejandro Carvajal Hidalgo	Ausentes	1861CED746FEC874004893F91B57D 74466D349EACB8364370FF383A67F7 810925F1A1AA4027EA2CCED10F3D9 E63508365206717648E9EAF19A505E 9EF959DA56
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	F15EB84F66E05DCA973D22D88C5D AB81690A1E7C64751E79B7D0A00B9 C8F345FA570112E8B06825C4891587 589685474A76EB7B33DA8EFA98D64 8C02311DB2BB
 Alma Carolina Viggiano Austria	A favor	D9D29C8CD70ECE361B12A520A63D 68109A85A7BB3E090D774AA49D2C6 F711EDEF0B7476CB0506D278C06D2 51C84667604D7F481203736FEDE1D 75A62B18AC726
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	3144E427D164F27637C0C014C58AC 57858C71CCEB56A9F5A9CC9FFD3D 746B6D61CC432750DA05EE5D0FC28 701548AC7DE1360FA5F3A8196E458 0C305F6FB7174

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA

07.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento de Tijuana

INTEGRANTES

Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Bernardo Rios Cheno

A favor

A89CDEF6906ACAF7F9417FAA66D7
70D8D9FA8D5BF3356D3F3E6C2A349
A4078F40ED37497F9A6BC48F79C2C
88A249E36DA9C1F723F12CE24E53A
EB890D7FD2669



Brígido Ramiro Moreno Hernández

A favor

3AEB4D7A9F4F942A73CD8058CC08
DDEB6334A257D7D59A0658615D06E
1E379949B1E341435B9362CCDA14D
2635B919C812E134DD7596D4BA04E
7B0F732D39FAA



Casimiro Zamora Valdez

A favor

92406C53C7EDFD3F15DCA6D3406E
5E3501C99448A68DB1F7FCAC5FB
E7F12623018B34ECC40D3B00EE921
6EDDEDEB88073E5B561C7AD042B9
FB78AF68FE8A548



Christian Joaquín Sánchez Sánchez

Ausentes

A850D848A29A39C7700497038AEB9
992EBE6D206234D0704B669A2C460
7AD372C23E2B5FB864232231B2A8F
AC53E5577862BE40A822B2CF31BDD
1889C02EEF6A



Eduardo Zarzosa Sánchez

Ausentes

6AE23B9F3ED8BC5CC1C49F4D8185
C20C24BE4797D2D49E138243390D9
3BBD1897F91C24F748FC79CD475EB
E86901509B2A58E9F0BB2D4AD8525
6A99469AF9353



Enrique Godínez Del Rio

A favor

3066A7B421900F51DCB727D9ECE96
DE81D85617C1F941CDCFA7A6A2C9
8FFFAF41A26C7E520779B794A57D9
A55CBF1E46567094D7C13ACA23F4D
39611F0E8EF41

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 07.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento de Tijuana

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Eufrosina Cruz Mendoza

A favor

0AC0AD21B2D603922855BDD85C364
98D09AE77C030CB2AB958B0586FE9
C3EA0114841E1A172E69B9688090D
F70DF21C72A4C5D652334757986FC
88604A3675E7



Francisco Javier Borrego Adame

A favor

55CD381C54CCF0FF8857665269B3B
81015003D8D6DB76D5FF441AD4ED0
94A4ED7F47A5F6D907C849C431B39
4D205BDFD09FFB802BC913F44317
91351FDC10B7



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

E83F02DC5CC01FEA45367A5F268FF
7EBBB857FBDF080A4BC49B2B9E77
E0FCBBC9FC26595D09DB74EB7D55
6562961EB6609D585A6CB9A73D8E3
A41E6C96E54408



Gerardo Peña Flores

A favor

F5DBFC9C2227478A4D1936419BC01
3B2969E3E5EBEF 14983AD804CD6A
CFA3559C710AFFE3AB87EB2D56A8
4DC7A09F8A87E9940D267AF5C1425
9F851D1D24811B



Héctor Ireneo Mares Cossío

A favor

AEF13D154A14BBBE96B785FDE9E5
02F4F5D2AE260312ECDBD30FABE4
0ABF214DB7B3B2D2B2CE78D1EEC2
E297B22536085B015993E8D6D322F0
6AE8DD07FC2A69



Jesus Alberto Velazquez Flores

A favor

6099017146A54B9441CBFAB4AE0DB
4A5C02CAF8DAA872B99D8ABB0921
3D971BD1426EE91A2624E583618D0
1F92530B34B7009CB49DCBF15A354
79F1056B32848

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

07.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento de Tijuana

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



José Luis Garza Ochoa

A favor

FB570585EAC5DA1CFAB99BCB48A6
86CD531BDBE1D070B4D967ADB722
0FD8AD572276B92ABAA5353943212
E9E5DA1516A7E21C16E5F64D06EFA
3752EB741F6F9D



Juan Angel Bautista Bravo

A favor

5C10010C10DED44A1BDD8E8D6F1D
1E0D031F95AAFAF111714E827940B
ECE74FD4DC99CF7BA9FBBF1C7AB
BB198EF8C10E2CFB67BBD6A25BD8
557C593E7DAAA8D



Juan Francisco Espinoza Eguía

A favor

3A4CB2889863D499FDAFF19CB1935
C6B11A50F45BAF280194B746FA98A
C1B2339043E2DF008EA5AA4C47D15
FAEE68C92F2FC6EC6DCD4552EB4F
9FC71D28D851A

Juan González Lima

A favor

FD97EBC0B0178522992D0FB40FA43
36819BCF50D9733017253EAAACBF9
BFD34528F5E2BE3A421C5517DE3C3
02BBE061C82FE0BF34EBB2338D6D3
13CA5F580F1A



Karla María Rabelo Estrada

A favor

A623EE45A45E55F6144EB4CE75337
B633F8792D36EC373FDDB7AD6A354
59E4C3A806827BB7C0EECCA0D9A3
60A736A4B4BF2408CB2AE5F292734
32BD63AE56ADA



Leticia Zepeda Martínez

A favor

1EFD7D4B45E02936FE0BA4E6CA6A
F58F0DD2E679FBA8E5D710F4D798B
08F92413BE9EAAF2EF0EE7EF82A25
A9EC23EFC1D868327780785315FCD
05AC3180873CC

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA

07.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento de Tijuana

INTEGRANTES

Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo

A favor

0B15BF01588CD25BF0C6ADB92B2F6
9B1AF9806E5F1B0C2D6FEFC730D10
8188FA59A2EF48430107508402DD8D
F4E5733C7909592906D99A8FDBF1A
3CFC2788A61



Nelly Minerva Carrasco Godínez

Ausentes

CA35C7D2F857989B140AC2010ABF8
50E5BC0E0F90D585652233ED9AC0D
7B8FC8EF4E421FD8420B7CE8A8FE
FE0D1BA3D76AE75C123C138D8FBD
3536831826B465



Noel Mata Atilano

A favor

2E4E6EEC114FCCA06C86A8B84487
C38D75F8704CF161235F9148C87020
AB4E960B9C13B6E56A5D0E7850596
702300376AD2F64C4D700B8CE12DF
39E9DABCB631



Olga Juliana Elizondo Guerra

A favor

B143DB2B1B53103C9DA8D4B60080D
96463572D6076007CD3095E51DCBE
5C0F85570E440BE88F16E53D7F68A
F2D067EADC9BB1D24286C2CE81C5
BC41A1CE0F7E8



Pedro Garza Treviño

A favor

B669F75B3D2DFF21A3B81F88C8A0A
59313B57CC3098D0D6E12C25F3866
7205C301F69955526CAE531DB8C54
16AC57D1B38A72F6ACD02C515B850
330FA36F2AE8



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

Ausentes

4FE25CD59BEE225620E9C5A14C1A
FF66897DAFDEEF14C3D521DD9515
D339E0BFA8D6F7750FE09EB746E8C
2457786FB83A990D27AAF561DA2AF
F06FC24A535034

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

07.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento de Tijuana

INTEGRANTES Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Román Cifuentes Negrete

A favor

8CF353C805C4B0D3C04D8B4120153
7A0B95C646D3269B2D859BD371BD3
7E7E01925BF3CAA34DA895FEB8B97
985F53BDE84D8D5B0207DF31AC2C
8D5AC4BBB1438



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

D5074BB090E5819C636ADE9909B8D
2857D1E76F520A1F65B25A26DBFFE
AA47D39AD3555C081CAD1A8268BC
B318C60808B144F95FEED961AF8B6
6506CD1771C09



Salvador Alcántar Ortega

A favor

434109185488176D23001D69DBA41A
DCCD07FB6F44F419D64793ABBFD6
C77429890CAEB133220DFC7EB6AC
C9903CC22DEB668D0E511BD001C7
D094D64CFC75CC



Shamir Fernández Hernández

Ausentes

CD4B723B1ECD0DEB7AB53BB352FA
BAE5DCBFF33D988BAF3A8B8873F3
71A04FBF11107DC265BBBE2C73E63
9D7F207A6D74614C37EA14A2ACEA9
3CA237C2F4845A



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

49030E9555E02EB5ADBE3A8381F0C
6811617DE3955D6F2C49D74F372278
A01A813E2F988DD18C0A11853E48A
605DBB1EDCFF4BD88B146E3568997
FEC320E956E



Valentín Reyes López

A favor

B3E0D859B6EA51D71B45195632C38
B71152DC85EF53F7E534C707763274
1847B1D171BEB0B194C902E9F06CF
519B50906A3E78E747EE1FF0F7F456
6B8EBD30AC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento

**Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos
Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	07.- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduria Federal de Protección al Medio Ambiente y a diversas autoridades del estado de Baja California, a ejercer acciones conjuntas en favor del saneamiento de Tijuana
INTEGRANTES	Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento



Victor Gabriel Varela López

A favor

3AAFD21C2C3BA3F07B47E26662371
30DF5EA2735966F93A077EEDBC1A6
72CAEAB4C39461E8955857DC5A4C
A6ED4965BE80C7220DAEEB79FE1C
43B8D27D7790C2

Total 36

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL DE LA AGENDA 2030 A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA AGENDA 2030 EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente:

D I C T A M E N

METODOLOGÍA

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteados, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

1. En sesión celebrada el 8 de septiembre de 2022, la Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a informar a la opinión pública los avances en la implementación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un medio ambiente sostenible y contra el cambio climático.
2. Con fecha 12 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente No. 4263** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señala la legisladora proponente en el Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen lo siguiente:

1. Que el cambio climático es un reto global que exige la respuesta pronta y decidida de todas las naciones, para hacerle frente y contener sus efectos, es necesario que cada país tome acciones audaces a su interior, como el caso de la actuación nacional con respecto a las Estrategia de Acción Nacional que actúa como el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.
2. Que México asume su compromiso y responsabilidad global ante este desafío, que amenaza al género humano en su conjunto, conscientes de que somos uno de los países más vulnerables con respecto a los efectos del cambio climático, requerimos la acción corresponsable de ciudadanos y autoridades para modificar hábitos de consumo y producción, a fin de alentar prácticas más sustentables y amigables con el medio ambiente.
3. Que el cambio climático es un reto global que exige la respuesta pronta y decidida de todas las naciones. Para hacerle frente y contener sus efectos, es necesario que cada país tome acciones audaces a su interior, como el caso de la actuación nacional con respecto a las Estrategia de Acción Nacional que actúa

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

como el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

4. Menciona que México asume su compromiso y responsabilidad global ante este desafío, que amenaza al género humano en su conjunto, conscientes de que somos uno de los países más vulnerables con respecto a los efectos del cambio climático, requerimos la acción corresponsable de ciudadanos y autoridades para modificar hábitos de consumo y producción, a fin de alentar prácticas más sustentables y amigables con el medio ambiente.
5. Asimismo, indica que el gobierno federal en estos últimos años ha seguido la Estrategia Nacional de Cambio Climático, siendo que es el instrumento que guiará nuestras acciones como nación, para combatir este fenómeno en los próximos 40 años. Sustentada en sólidos fundamentos científicos, plantea metas viables que van más allá de reducir los gases de efecto invernadero.
6. Hace énfasis en que la acción global frente al cambio climático es ineludible e impostergable. De acuerdo con la comunidad científica internacional, es necesario que todos los países reduzcan, de manera conjunta y decidida, las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para evitar que los efectos se agraven, sin embargo, para México, este desafío conlleva problemas sociales, económicos y además ambientales que ya afectan a su población, infraestructura, sistemas productivos y ecosistemas.
7. Como dato importante señala que las emisiones de gases siguen aumentando lo que ha resultado la temperatura de la Tierra es ahora 1,1 °C más elevada que a finales del siglo XIX. De acuerdo con un informe de la ONU, miles de científicos y revisores gubernamentales coincidieron en que limitar el aumento de la temperatura global a no más de 1,5 °C nos ayudaría a evitar los peores impactos climáticos y a mantener un clima habitable. Sin embargo, según los actuales planes nacionales sobre el clima, el calentamiento global alcanzará los 2,7 °C para finales de siglo.
8. También menciona que de acuerdo al informe dado por las Naciones Unidas las consecuencias del cambio climático se han visto aún más presentes en nuestra

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

- actualidad, en este último año el mundo entero pese a que sufrió de un alto total de actividades en las grandes urbes, en consecuencia de la pandemia de Covid-19, se registraron un gran número de sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento del nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.
9. Cita que la Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 con el fin de un Desarrollo Sostenible, invitando a que las naciones del mundo desarrollen un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, donde como ya se mencionó con anterioridad para estos últimos años se estimaba que las emisiones de gases de efecto invernadero podrían caer alrededor de un 6 por ciento en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la Covid-19, lo que beneficiaría al objetivo número 13 para la agenda 2030, pero solo beneficia de forma temporal.
 10. Hace referencia que para resolver esto México se comprometió a implementar los planes que sean necesarios para lograr cumplir con las metas del objetivo número 13 de la agenda 2030 en la Convención del Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático donde se negociaban las posibles respuestas para hacerle frente al cambio climático.
 11. En resumen indica la Diputada Patrón Laviada que las metas de la agenda 2030 con respecto al cambio climático no han sido todavía alcanzadas mediante este acuerdo multilateral, sin embargo la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) tiene la obligación de trabajar para la implementación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un medio ambiente sostenible y contra el cambio climático, por ello es necesario transitar hacia la adopción de un nuevo instrumento global jurídicamente obligatorio de participación universal, basado en la ciencia, con compromisos diferenciados pero comparables.
 12. Finalmente, la legisladora expresa que nuestra economía y sociedad en su conjunto deben ser más resistentes a los impactos climáticos, futuros, sin embargo, esto requerirá esfuerzos a gran escala, muchos de los cuales sabemos deben ser organizados por el gobierno y las Secretarías correspondientes.

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO. Como es sabido, el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York, se aprobó el documento titulado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, del cual México forma parte.

SEGUNDO. En ese orden de ideas, el documento en mención establece los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Estos objetivos tienen metas específicas que deben alcanzarse en 2030.¹

TERCERO. En ese sentido, el objetivo 13: nos indica que debemos adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Dicho lo anterior, es relevante hacer mención que haciendo frente al cambio climático podremos construir un mundo sostenible para todos, pero tenemos que actuar ahora.

CUARTO. De igual manera, el informe de los objetivos de Desarrollo Sostenible 2022, realizado por la Organización de las Naciones Unidas, contempla datos proporcionados por más de 200 zonas y países. El informe citado presenta un panorama preocupante. Los datos y estimaciones disponibles demuestran que la pandemia de COVID-19, el cambio climático y el conflicto armado, repercuten en todos los ODS y generan graves consecuencias en la alimentación y la nutrición, la salud, la enseñanza, el medio ambiente, y la paz y la seguridad. Indica que encauzar al mundo en la senda de la sostenibilidad exigirá una acción concertada a escala mundial.

QUINTO. Asimismo, el informe señala que, en el año 2020, las concentraciones de gases de efecto invernadero global alcanzaron nuevas cifras máximas y los datos en

¹Véase: Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fiscalización de la Agenda 2030. Disponible en: <https://www.asf.gob.mx/uploads/56 Informes especiales de auditoria/Fiscalizacion de los ODS-Version completa.pdf>

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

tiempo real apuntan a que seguirán aumentando. También menciona que con el aumento de las temperaturas, el mundo experimenta cada vez más fenómenos meteorológicos extremos.

SEXTO. Como dato relevante informan que en el año 2020, los trastornos sociales y económicos causados por COVID-19 redujeron la demanda de energía en todo el mundo. Como resultado, las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO₂) se redujeron en un 5,2%, el equivalente a casi 2 mil millones de toneladas métricas, el mayor descenso de la historia. Sin embargo solo fue temporal, una vez que se levantaron las restricciones por la COVID-19, la demanda de carbón, petróleo y gas aumentó. En consecuencia, las emisiones de CO₂ relacionadas con la energía en 2021 aumentaron un 6%, alcanzando el nivel más alto de la historia y anulando por completo la reducción obtenida durante la pandemia en 2020, asimismo las emisiones de combustibles fósiles repuntaron hasta alcanzar un nivel récord en 2021, eliminando los descensos relacionados con la pandemia.²

SÉPTIMO. Adicionalmente, el Acuerdo de París, precisa en el artículo 4°, que los países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía, deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se les alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

OCTAVO. México cuenta con Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), dentro de sus facultades contempladas en el artículo 13 fracción VI de la Ley General de Cambio Climático tiene por objeto, evaluar el cumplimiento de los objetivos de adaptación y mitigación previstos en la Ley, así como las metas y acciones contenidas en la Estrategia Nacional, el Programa y los programas de las entidades federativas a que se refiere este ordenamiento.

NOVENO. Al respecto, el artículo 31 de la Ley General de Cambio Climático, dispone los instrumentos de planeación, respecto la Política nacional de mitigación de Cambio Climático, además de considerar los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de cambio climático, como a continuación se señala:

² Véase: Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. ONU. Disponible en: https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022_Spanish.pdf.

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

Artículo 31. La política nacional de mitigación de Cambio Climático deberá incluir, a través de los instrumentos de planeación, política y los instrumentos económicos previstos en la presente ley, un diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación de las emisiones nacionales.

Esta política deberá establecer planes, programas, acciones, instrumentos económicos, de política y regulatorios para el logro gradual de metas de reducción de emisiones específicas, por sectores y tomando como referencia los escenarios de línea base y líneas de base por sector que se establezcan en los instrumentos previstos por la presente Ley, considerando las contribuciones determinadas a nivel nacional para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, el acceso a recursos financieros, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades, así como cualquier otro tratado internacional suscrito por el Estado mexicano en materia de cambio climático.

La política debe cuidar que la línea base a comprometer por México no limite el crecimiento económico del país, y en la elaboración de dicha línea deben participar los sectores productivos, en coordinación con los organismos nacionales que intervengan en la política económica.

DÉCIMO. Igualmente, el Programa Especial de Cambio Climático 2021- 2024, establece que de las prioridades de la presente administración se relaciona con el fortalecimiento de la gobernanza para la toma de decisiones; en el tema de cambio climático, y atendiendo a lo señalado en la legislación vigente en la materia, así como en los tratados y acuerdos internacionales suscritos por México, se realizó un proceso participativo con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Cambio Climático, con la finalidad de conocer y recabar las preocupaciones de la ciudadanía sobre los impactos del cambio climático en sus actividades cotidianas.

DÉCIMO PRIMERO. Igualmente, se considera oportuno recordar que en México existe el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entidad creada por decreto el 26 de abril de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación¹, como una instancia de vinculación del Ejecutivo Federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia para coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas y acciones para el cumplimiento de la referida Agenda 2030.

DÉCIMO SEGUNDO. El Consejo cuenta con 18 titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal y ordena que tenga un secretario ejecutivo con funciones particulares para el cumplimiento de sus funciones. Originalmente, recaía en el Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; sin embargo, el decreto fue reformado el 20 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación, reorganizando la titularidad del secretariado. Así, el artículo 7 del Decreto por el que

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenibleⁱⁱ determina quién ostenta el cargo y sus principales actividades, entre las que destaca coordinar, organizar y ser la instancia técnica especializada como se transcribe a continuación:

Artículo Séptimo.- El Consejo contará con un o una Secretario (a) Ejecutivo (a), quien será un representante de la Secretaría de Economía, y tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar los trabajos del Consejo y coadyuvar en la supervisión de las actividades que realice el mismo, previa instrucción del Presidente del Consejo;
- II. Proponer los asuntos que estime deban ser sometidos a la consideración del Consejo;
- III. Someter a consideración del Consejo, previo acuerdo con su Presidente, la creación de los comités para la atención de asuntos específicos a que se refiere el artículo Noveno del presente instrumento;
- IV. Auxiliar al Presidente del Consejo en el desarrollo de las sesiones;
- V. Proponer al Presidente del Consejo la invitación de los servidores públicos y representantes señalados en el Artículo Cuarto del presente Decreto, para la mejor atención de los asuntos que se sometan a consideración del Consejo;
- VI. Establecer comunicación con el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que éste proporcione información estadística necesaria para las estrategias, políticas y acciones en materia de desarrollo sostenible;
- VII. Elaborar el Programa Anual de Actividades del Consejo y someterlo a consideración de su Presidente;
- VIII. Elaborar los Lineamientos de Operación del Consejo y someterlos a consideración de su Presidente;
- IX. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias, previo acuerdo con el Presidente del Consejo;
- X. Preparar las sesiones, verificar el quórum, elaborar y certificar los acuerdos y actas correspondientes;

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

- XI. Llevar el registro y control de las actas, acuerdos y toda la documentación relativa al funcionamiento del Consejo;
- XII. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, informando periódicamente al Presidente sobre los avances;
- XIII. Representar al Consejo, por acuerdo del Presidente, en eventos nacionales e internacionales relacionados con las actividades del mismo, y
- XIV. Las demás que se determinen en los Lineamientos de Operación o que le instruya el Consejo.

DÉCIMO SEGUNDO. En este sentido, es oportuno dirigir el exhorto al Secretario del Consejo en virtud de las facultades que el mismo decreto le otorga y ser, además, la persona quien coordina los trabajos y coadyuva en la supervisión de las actividades previa instrucción del titular del Consejo, es decir, el Presidente de la República.

DÉCIMO TERCERO. Cabe señalar que el exhorto planteado por la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, concuerda con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone: “el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar asimismo establece la obligación del Estado de garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión dictaminadora concuerda con la legisladora promovente por lo que consideramos viable realizar el presente exhorto.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tenemos a bien emitir el presente dictamen en **sentido positivo** y sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

“LXV Legislatura de la Paridad, la inclusión y la Diversidad”

Dictamen en Sentido Positivo respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al **Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** a rendir a la opinión pública un informe acerca de los avances en la implementación de programas y proyectos de la Agenda 2030 en materia de mitigación y adaptación del cambio climático.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

ⁱ **DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, Diario Oficial de la Federación, 26 de abril de 2017, en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480759&fecha=26/04/2017#gsc.tab=0

ⁱⁱ En: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624321&fecha=20/07/2021#gsc.tab=0

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 0

8 de diciembre de 2022

Reporte Votación Por Tema

NOMBRE TEMA 4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo: a) Por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	64E06811E1A80206B4A856F7F44D24 21D01E53B30AA2178D7BB83DA0638 78AA6DAB5F330507143A108CEECB8 759F09C700E9996118EFE77C9F2FD 8F6362DB534
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	F6C71DEF3042A5AD24172F2D97D25 FBC2DD7EC984E9197C652ABCAF5E 5BAA3394F32A413C02CBB10CAF63 C4D47F94E2218B72135DCBAB01DD B38C6DA99D445BC
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	E3D799B7A6D57B5D3EE37579ACF22 D195DAD0654D57A1B4C4E6F21F497 D857C47EF691FBD9B73168A33D4D8 BD6DE9C4552159BFD8D93D32858F8 F7A99BCB5D6F
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	6E80C5742BABF7AA9ED4A50CCCA3 4DEFA29D73C599BED6CD683C470A 9ACF7B0E4F059199B1EFB703D32E9 6614D8546C8E5241F491BB6C2850A 596E37591162A2
 Carlos Alberto Manzo Rodríguez	A favor	58ADFD409DDA6C1787E1ED67C720 F5AFA23963B92DE9C9C3BD50797E3 A1577B936172BD9F62E6BD9FEA5C0 06AEF582D9AA218623F7A9B242FF0 361853A48373E

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:0

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo:a) Por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

0817A6B19257182B3F3B1F521819D5
D85BD2CB0FD469E7475BBFD882FA
849ECB757802FD468DD6E11791E51
529CB938F8A79B954F921B7ACBBB
B5F148BB031D



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

B5A7D6056C856DC1E851EB25018A5
D6DE5911D4C70A7FAC66D82C441C
D01DFA6F3B54AF2D924CA935925FD
CA1E98684DA2CED05AB618A8EB8D
52546777BC3575



Esteban Bautista Hernández

A favor

E3FC35D143932586DC57514EF9ACE
7EB5A1ADAFACAF18DF445D244D3E
1D0A233E3F053395264832E5339583
FDC6AD640A461EDE096914E0AFF5
A4A4C102B9FE1



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

CFCAD72F8E261239FFFBA54338D68
0382F0D555EEEEACA91B37CEF53C6
DB55C7957AEB7ABB8A7D85F8AE74
96AAD8944FE9BB58B1C70EA8EA88
C6BE0362B6176BE



Irma Juan Carlos

A favor

E99D65348C0A41219E8BACF3C6646
63BAD443CE7179B1DD03D49875EA
E9592D4046D07903809A202372D952
89CBD8E5DE7694B0EC83FF819F66F
D9AF90FC3A6B



Jasmine María Bugarin

A favor

09BFD3AD978443301F3CF3CA4F80
14DB308C2F215F80AC381D7F63D6B
A54B2E0B735039E8E61A4891D39BA
E694614E252D4194D1AAABD07CEF
A8B10C0DC6DE8

Décima Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesión:0

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo:a) Por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

31E00ECD02068380FA8D76AEBEAF
E3875ACD6DA4D1278A6F9CAB0C45
A368C9FA01495BA73EE5E4DC2276E
9C6CBB93FD32D51F74084CC569244
0EC61BA462693B



José Luis Báez Guerrero

A favor

E38605534E9CAA2EAF85EFF2CE670
190ACA1B8C8EE4A76E3F6305BC393
01A9CB0A7EC9B7B6AD43C2AEDD31
EF2EBBB20B78D5BFEA879447BECB
E9873ACD58B7F3



Juan Guadalupe Torres Navarro

A favor

A9AC520C60F80AD6DEA40B033A0C
32D6417CCC17CA442887E0789D80F
7612B3946FDA66B86D9EF80537644
EF838A43C392AE36FD14C785C3EC3
300DB046ABAE4



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

8EBD2FFAD6AF98923FA97CB969329
6DA1C8A0E56890FC1B45339C40D53
072AE36D096856EBDF3A5F39DEA1
C540B4F1C4526F06E1568332FFE14F
30E38A7B92B8



Karla Estrella Díaz García

A favor

A575D377C72C6A3A2C948E78B087C
0D11AB8BE017181E599481A888969
D86E581199CEB88E0C071001308821
50B16A51ABF33C6B7F863DF4F7FE2
28681643CFC



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

803FCD3CFBDD98B75773AD612BBD
0F41912EF5AE8BBACC09D67C3E15
81E8640C1819CAE32E6D269FD52DC
5A33D3289EACB6BEF5572CEFF4295
83421B3768E25D

Décima Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:0

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo:a) Por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Lorena Piñón Rivera

Ausentes

76DA7073932509ED12DAB51F58AFB
4C4A7FF509881267C618BB62AF1DA
C9C13492E9B26385830FB1791796C5
43487DA4619DE0998E1A1A0E77FD6
E3E81029EDF



Luis Enrique Martínez Ventura

Ausentes

AC05C26DDD2F6C04AE08D87A6EC1
0C883E93D7D41E0A0E4CED3F8BAE
067CBCD5B0E40974A5C192D1DF6B
B5ACBB37F829B2AA038BC2C06EE2
AB3D159424058000



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

B28EF654C69DB24870ED6F3941F4D
61FAFCC3F2B19710CFD0645D99302
F19F39532AF74C735F3093C654C2D
C0BD8830377603020E46C03180AE6
A1DE19B59BDB



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

F65A4A04263C59D4B1D44D2F455ED
3BBB6144205EE2D47E7AFADB1F02
C9905388FFC17D8B42BAA6D3B118F
2908E2AB388EEF81644398DA74A73
ED166EE129A01



María del Rosario Reyes Silva

Ausentes

715C2FEF299BFC7C032305B27A08A
65ED764B4F0E12E6D3327BDE99427
56284878D88535F27BED6F0A0C3B5
85D8FCF7F69EA8DEC74E1AB7D764
E99570875378F



María Guadalupe Román Ávila

A favor

18B0C9A3474E0D1A3740E3EDFC825
6FF2AB3BF041B5D478DF44930A2A2
2724920F61CE3C1A5ABDBE87D3F67
E62742DF11A098C799B8ACB02B750
0B4C86993D24

Décima Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 0

8 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA: 4.2. Dictámenes con puntos de acuerdo, en sentido positivo: a) Por el que se exhorta al Consejo de la Agenda 2030 a informar a la opinión pública los avances en la implementación de Programas y Proyectos de la Agenda 2030 en materia de cambio climático.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mauricio Cantú González

A favor

A8941D44378FEDCBF70331C65BCC
 C51881ACFE4633C0CA33E28E1535F
 B7E2D4C62294E2D730F782F2097E8
 8718200C1315C9C1866C03EEECF4F
 3D499CA7EDDAE



Mirza Flores Gómez

A favor

47BFF9DA7A9387D0712C7B88B6F4C
 9BBB66DCF09A1D7090ADE9817DD8
 E36AD14A11B8E267CD282A4EFA388
 219F0A9652957A7221270B5F9D8E6C
 191470EDD9AA



Noel Mata Atilano

A favor

4818FE653FA38FBE9A04503E2B2976
 5985F0EEFAF57AF0864E41CF1C2B0
 83BE9A0D9752D8AE971C873DF6E55
 B460BB0B6BF4B6124A9A5A9166180
 69632039C68



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

Ausentes

960D0028C0368DC0690733990909C5
 46E738021765C93A19352405B62E8F
 C1559F5C27851E1952BA3E3F7D41E
 6C93CCF004DD5473C27B7FB6CCD8
 3503D851A73



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

8FE2799E3476A27777298C876B348F
 A526C822F4A97104A72C62C592CC9
 70B7B9E6BBAA3512371CDD66AE2C
 7804633A19E37904709A1703502994
 C2E29F0F6E2



Valeria Santiago Barrientos

A favor

FAED9A19453066F6E0CC2DC011C7
 FCF62EF7E95982698A5298A55FBDD
 633708407664054E1B656B5F7D70BA
 1F98D7D90AC5B52969F473CA9BF12
 A9804D4A0A7A

Total 29



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue remitido para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-7-1193, expediente No. 4358, que contiene la **PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018**, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**FUNDAMENTO**", se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen materia de estudio.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

- III. En el apartado correspondiente al **“OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO”** se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- IV. En el apartado denominado **“CONSIDERACIONES”**, los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción VII; 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2; 81 numeral 2; 68, 80 numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 162 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía, se considera competente para emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2022, el Diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó el Punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción para que se haga de conocimiento público el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.
2. Con fecha 19 de septiembre de 2022, la Mesa Directiva, remitió para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-7-1193, expediente No. 4358, que contiene la **PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

El Diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Como todos sabemos nuestro país tiene una alta actividad sísmica, de acuerdo al Servicio Sismológico Nacional de la UNAM durante el mes de agosto de 2022, reportó 1,891 temblores; la sismicidad se distribuyó principalmente en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima, Jalisco y el Mar de Cortés; así como algunos sismos en el océano Pacífico; siendo estos lo que provocan desastres de alta magnitud.

El objetivo de este punto de acuerdo es que el Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), informe sobre el avance de la restauración para los inmuebles con valor cultural e histórico que sufrieron daños por los sismos de los años 2017 y 2018.

No podemos dejar de observar que los sismos de los últimos cinco años han hecho estragos en gran número de inmuebles tanto particulares, públicos y en los monumentos y las zonas arqueológicas, siendo estos últimos una fuente principal del turismo, lo cual repercute en las poblaciones y municipios en donde se encuentren toda vez que son un detonante para el turismo local, nacional e internacional; además de símbolos culturales de nuestro país.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

Estas zonas son iconos de pueblos mágicos, lo característico de un municipio o entidad federativa.

Por otra parte el Estado se encarga de resguardar estas zonas como de utilidad pública, por ende está obligado a la conservación y restauración de estos, lo que conlleva una responsabilidad entre autoridades federales, estatales y municipales para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos ; lo anterior tiene sustento en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, establece en su artículo 2, toda vez que establece lo siguiente: "Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la nación. Además, se establecerán museos regionales." Lo que significa que el estado tiene la plena responsabilidad de la restauración de los monumentos arqueológicos.

En 2017 y 2018 se presentaron cuatro sismos que afectaron a la zona centro sur del país. El sismo del 7 de septiembre de 2017, tuvo un severo impacto sobre los habitantes de las entidades federativas que lo resistieron.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

Por su parte, el sismo del 19 de septiembre de 2017 afectó a 12 millones de personas y en 2018 se establece la cifra oficial de 369 muertos: 228 en la Ciudad de México; 74 en Morelos, 45 en Puebla, 15 en el Estado de México; 6 en Guerrero y 1 en Oaxaca.

La estimación de los costos económicos de los daños provocados por los sismos de 2017 y 2018 es diversa de acuerdo con el Diagnóstico 2021 del Programa Nacional de Reconstrucción.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/679980/Diagnostico_PNR_2021_VF.pdf

De acuerdo con las cifras dadas por el anterior Diagnóstico, el United States Geological Survey (USGS) estimó las pérdidas económicas en 10 mil millones de dólares (198 mil millones de pesos), que equivalen al 1 por ciento del producto interno bruto (PIB);

La Presidencia de la República estimó daños por alrededor de 48 mil millones de pesos.

Según el Banco de México, los sismos tuvieron efectos importantes en las economías de las regiones centro y sur del país. En el caso de la región centro, los desastres causaron una contracción del 0.24 por ciento del PIB regional, mientras que en la región sur la contracción fue de 0.41 por ciento del PIB.

El Cenapred, cuenta con una estimación del impacto de los sismos del 14 de junio, del 07 y del 19 de septiembre del año 2017, 28; y del 16 febrero de 2018, 29, por un importe de 83 mil 078.1 millones de pesos.

Como resultado de los sismos de 2017 y 2018, la Secretaría de Gobernación emitió declaratorias de desastre para 733 municipios de los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. A través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) autorizó recursos por 40 mil



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

019.25 millones de pesos. En el siguiente cuadro, se desglosan los recursos destinados a los tres sismos ocurridos en 2017 y el ocurrido en 2018:

Recursos autorizados por el Fonden para atender los daños causados por cada uno de los sismos de 2017 y 2018.

SISMO	FONDEN	ESTADOS	TOTAL	%
14/06/2017	551,828,468	288,577,605	840,406,073	2.1
07/09/2017	12,470,534,057	3,721,270,693	16,191,784,750	40.46
19/09/2017	17,216,916,475	4,686,081,001	21,902,997,476	54.73
16/02/2018	697,658,434	386,411,312	1,084,069,748	2.71
Total	30,936,917,433	9,082,340,611	40,019,258,046	100

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/679980/Diagnostico_PNR_2021_VF.pdf

En el siguiente cuadro, se aprecia la distribución de esos recursos por entidad Federativa. A Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos y Oaxaca, se les autorizaron 33 mil 427.18 millones de pesos que representan el 86.45 por ciento del total autorizado. Destacan en particular los estados de Morelos y Oaxaca, con 7,066.59 y 10 mil 590.79 millones de pesos respectivamente, que de forma conjunta representan el 45.75 por ciento de los recursos autorizados por la Secretaría de Gobernación a través del Fonden y las aportaciones que hicieron los propios gobiernos de los estados afectados.

Recursos autorizados por el Fonden por entidad federativa para atender los daños causados por los sismos de 2017 y 2018.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

ENTIDAD FEDERATIVA	RECURSOS AUTORIZADOS FONDEN			RECURSOS AUTORIZADOS ESTADOS			TOTAL AUTORIZADO	%
	2017	2018	SUBTOTAL	2017	2018	SUBTOTAL		
Chiapas	3,576,609,090	2,298,636,930	5,875,246,010	961,168,461	1,012,047,674	1,973,216,135	7,848,462,145	16.30
Ciudad de México	2,656,876,471	583,894,019	3,240,770,490	805,391,292	-	805,391,292	4,046,161,782	12.44
Estado de México	2,178,941,534	289,533,843	2,468,475,377	1,154,011,228	254,289,044	1,408,300,272	3,875,777,669	11.96
Guerrero	1,113,579,372	528,854,633	1,642,434,005	182,956,227	293,031,911	475,988,138	2,118,422,143	4.66
Mérida	4,401,430,532	1,335,126,887	5,736,557,419	1,186,543,790	123,489,600	1,310,033,390	7,066,590,809	20.07
Oaxaca	5,878,607,980	2,181,542,842	8,060,150,822	1,269,696,343	1,260,346,073	2,530,042,416	10,590,795,239	25.68
Puebla	1,734,800,982	1,813,863,671	3,548,664,653	550,900,147	-	550,900,147	4,099,564,740	8.21
Tlaxcala	104,762,408	182,680,747	287,443,155	13,060,291	-	13,060,291	300,503,446	0.42
Veracruz	58,773,522	-	58,773,522	14,806,530	-	14,806,530	73,580,052	0.26
TOTALES	21,702,383,938	9,234,537,530	30,936,921,468	6,138,538,326	2,943,806,320	9,082,344,646	40,019,258,044	100.00

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/679980/Diagnostico_PNR_2021_VF.pdf

Si se analiza el mismo presupuesto autorizado por concepto de gasto, los conceptos carretero, educativo, monumentos y vivienda, absorben 33 mil 976.01 millones de pesos, es decir, el 84.90 por ciento de los recursos totales autorizados.

El mismo diagnóstico destaca que se ejerció el cien por ciento (630.96 millones de pesos) de los recursos destinados a la reparación de los daños en el ámbito militar, que se ejerció el 96.86 por ciento (7 mil 500.50 millones de pesos) en la reparación de viviendas, que se ejerció el 94.51 por ciento (48.37 millones de pesos) en los daños causados a la infraestructura de los pueblos indígenas y que se ejerció el 92.48 por ciento (65.94 millones de pesos) en la reparación de infraestructura urbana. Sin embargo, en el rubro de monumentos, de un presupuesto autorizado de 6,116,162.9 millones de pesos solamente se ejerció el 3.08 por ciento de los recursos tal como se observa en la siguiente tabla.

Recursos autorizados y ejercidos por concepto de gasto para atender los daños causados por los sismos de 2017 y 2018.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS AUTORIZADOS FONDEN 2017 y 2018	RECURSOS EJERCIDOS FONDEN 2017 y 2018	%
Carretero	3,012,430,866	1,737,733,847	57.69
Cultura	244,198,601	95,073,536	38.93
Deportivo	85,768,544	31,347,439	36.55
Educativo	9,127,837,396	3,993,154,305	43.75
Forestal	48,960,641	211,236	0.43
Hidráulico	1,849,710,949	905,629,775	48.96
Militar	630,967,810	630,967,809	100.00
Monumentos	6,716,162,951	188,101,342	3.08
Naval	652,993,093	416,853,182	63.84
Pueblos Indígenas	48,370,000	45,716,721	94.51
Pesquero y Acuicola			0.00
Salud	305,481,750	82,663,718	27.06
Urbano	71,301,738	65,942,749	92.48
Vivienda	7,500,508,454	7,265,008,648	96.86
TOTALES	29,694,692,793	15,456,404,307	52.06

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/679980/Diagn_slico_PNR_2021_VF.pdf

Si se parte del cálculo del Cenapred respecto de los daños causados por los sismos de 2017 y 2018 que es de 83 mil 078.1 millones de pesos, y si se considera que se aplicaron 15 mil 458 millones de pesos de recursos federales y 22 mil 281.0 millones de pesos de indemnizaciones de seguros, entonces se habrían aplicado 37 mil 739.4 millones de pesos, lo que equivale al 45.43 por ciento del cálculo de los daños causados por los sismos de 2017 y 2018. Aún más, suponiendo sin conceder, que se aplicaron los 8 mil 469.7 millones de pesos de los recursos aportados por los estados, entonces se habrían aplicado 46 mil 208.1 millones de pesos, lo que equivaldría al 55.62 por ciento de los daños calculados por Cenapred por 83 mil 078.1 millones de pesos.

Sin embargo, con base en el trabajo de campo y en la revisión documental registrada en el Diagnóstico 2021, se detectó que parte los daños han sido atendidos con recursos propios, fundaciones, seguros; y en otros casos están a la espera de ser apoyados con recursos del Fonden; situación que al no haber



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

sido atendidas arrojó evidencias claras de que aún existía reconstrucción por concluir.

Por otra parte, el número de municipios afectados presentó diferencias respecto a la cuantificación inicial, revelando que los municipios considerados en las declaratorias de desastre no incluyeron la totalidad de las zonas que se vieron afectadas por los sismos, y se han identificado más de 1,300 municipios afectados

Es así que se llegaron a estimar cifras aproximadas de necesidades, se registraron viviendas, planteles educativos, inmuebles de salud y bienes culturales que en su momento no fueron atendidos o que no cuentan con los recursos, derivado de ello, se estiman un total de 208 mil 326 acciones, mismas que se desglosan por sector en el siguiente cuadro:

Resumen de Daños

ENTIDAD	VIVIENDA	EDUCACIÓN ¹	SALUD ²	PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL
Oaxaca	80,310 ³	3,011	22	587
Chiapas	46,546	3,070	14	114
Puebla	28,343	2,273	11	621
Morelos	15,800	1,343	177	259
Estado de México	6,059	4,913	11	279
Ciudad de México	5,974	1,990	3	197
Guerrero	3,487	550	24	95
Hidalgo	0	413	0	13
Michoacán	0	570	0	0
Tlaxcala	0 ⁴	1,013	0	134
Veracruz	7	52	0	14
Tobasco	0	0	0	27
Total	186,526	19,198	262	2,340

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/679980/Diagn_silco_PNR_2021_VF.pdf

Como puede observarse se registraron 2 mil 340 bienes del patrimonio histórico y cultural que requerían ser atendidos de los cuales 1,140 quedaron en situación pendientes correspondiendo al 49 por ciento.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

Ante el rezago de atención en los municipios afectados, el gobierno de México impulsó en 2019, el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), con el propósito de contribuir a garantizar la protección de los derechos humanos de las personas y comunidades afectadas por los sismos, a través de abatir el rezago de atención en la región centro-sur del país.

El PNR estableció estrategias, acciones, metas y objetivos integrales y coordinados para la intervención de las viviendas, infraestructura física educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos perturbadores de referencia, por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal. El PNR es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y ejecutado por las Secretarías de Educación Pública, Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), en el ámbito de sus respectivas competencias, y en colaboración con gobiernos estatales, municipales, actores de la sociedad y de la iniciativa privada.

En este sentido, para el ejercicio fiscal 2020 el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), estableció la continuidad y consolidación de la contribución del Estado en la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los eventos anteriormente mencionados, así como contribuir desde la Sedatu con las políticas públicas en materia de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población, planeación de acuerdo con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; a través del PEF 2020 se aprueba los recursos presupuestarios al programa con reglas de operación, que establece las competencias y responsabilidades a las instancias responsables y ejecutoras que atenderán las intervenciones de las viviendas, infraestructura física, educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos perturbadores.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

La implementación de una política pública que permita atender a los municipios afectados por los sismos para la reconstrucción de viviendas, inmuebles educativos, de salud y los bienes culturales, con el objetivo de contribuir a que las personas retornen a la normalidad de su vida cotidiana fue una necesidad inaplazable que se planteó solventar con la ejecución de PNR. Tomando en consideración la estimación inicial de los daños y con base en el trabajo de campo y en la revisión documental, se estimó un total de 208 mil 326 acciones que no habían sido atendidas al momento del inicio de operación del PNR.

Por ello, se realizó la identificación de los municipios afectados por los sismos como se aprecia en el siguiente mapa, así como su representación de acuerdo con la concentración de los daños por municipio, en cuanto a vivienda e inmuebles de educación, salud y bienes culturales como se aprecia en el mapa.

Concentración de Daños de los sismos de septiembre 2017 y febrero 2018

Es así, que el problema identificado se compone de un diagnóstico inicial de cada uno de los sectores que deriva en una problemática general. Por lo tanto, el PNR busca solventar la problemática general con la intervención pública. En el caso del sector cultura se identifica que:

En consecuencia, de la gran cantidad de bienes patrimoniales existentes, el sector cultura presenta diversos problemas que repercuten en la inadecuada identificación de los inmuebles y muebles históricos y/o culturales que tuvieron afectaciones en los diversos municipios, toda vez que no se cuenta con un censo completo de la totalidad del patrimonio histórico cultural.

Existen dificultades para la identificación de los bienes afectados. Esto imposibilita conocer la magnitud de las afectaciones, originando fallas en el registro de una base de datos, pero también un rezago en la atención de los daños y la dispersión de recursos para la recuperación, rehabilitación o

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

restauración, propiciando sobre costos para la obtención de mano de obra especializada y materiales de construcción.

Aunado a lo anterior, es importante destacar el deficiente o nulo mantenimiento preventivo que se les da a los bienes históricos y culturales, sea por desconocimiento o por carencia de recursos humanos económicos y materiales; lo que refleja la insuficiencia de mecanismos de atención para la salvaguarda y protección del patrimonio.

Asimismo, existen bienes patrimoniales vulnerables por su precario estado de conservación, además, de las deficiencias de algunos materiales y sistemas constructivos, aunado a las condiciones geográficas de riesgo donde se sitúan. Lo que conlleva a bienes dañados que no han sido intervenidos, afectando el derecho a la cultura de la población.

Con base en la identificación de la persistencia de daños en los sectores de vivienda, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como en bienes culturales, el programa atendió en el ejercicio fiscal 2021 a 551 municipios distribuidos de la siguiente manera:

En la primera reunión del Consejo de Monumentos después de los sismos del 7 y 19 de septiembre, realizada en octubre del 2017, el director general del INAH manifestó que el sismo afectó a miles de personas y comunidades en el país en el goce y disfrute de su patrimonio cultural.

Las edificaciones ubicadas en los sitios históricos importantes se encuentran en el Estado de México, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Guerrero, Ciudad de México, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y Morelos, constituyendo un patrimonio para el país y para la humanidad, ya que otorgan identidad local.

Para atender el reto de la restauración del patrimonio afectado, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, generó una estrategia a partir de su estructura territorial descentralizada, para identificar el volumen y la magnitud de los daños; y para atender los protocolos relacionados con la obtención de los



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

recursos a partir de las fuentes de financiamiento disponibles. Siendo que hasta el día de hoy las restauraciones no han sido reparadas en su totalidad.

Es necesario que estos daños se reparen a la brevedad, toda vez que hasta este momento se desconocen la gravedad de estos, lo que pudiera provocar una afectación mayor conforme pasen los años y, por otra parte, los accidentes que pudieran provocar a los visitantes de esta zona.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, cuando se decide restaurar un monumento arqueológico se deben de sujetar a ciertas reglas como lo es el permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia y que los trabajos deben ser bajo la dirección de este ente.

Por otra parte, el Cuarto Informe Trimestral del PNR 2021, de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario, Coordinación General de Gestión Integral de Riesgos de Desastres, registra que específicamente para el estado de Puebla ya se realizaron 16 acciones; bajo esta tesitura podemos establecer que el PNR contempla un presupuesto federal, siendo el Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción Sector Cultura integrado por los titulares de la Secretaría de Cultura, Subsecretaría de Diversidad Cultural y Fomento a la Lectura, Dirección General de Administración, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, Instituto Nacional de Bellas Artes e Instituto Nacional de Antropología e Historia; el órgano superior de decisión de las acciones a realizarse.

Por esta razón primeramente el Comité Ejecutivo autorice la restauración y finalmente el Instituto Nacional de Antropología e Historia otorgue el o los permisos y vigile de la obra.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

Por estas razones es pertinente que, en el siguiente presupuesto de egresos de la federación, se encuentre asignado el recurso asignado para que el Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción continúe programando los trabajos de reparación.

IV. “CONSIDERACIONES”

PRIMERO. - Que la reconstrucción del patrimonio cultural del país dañado con motivo de los sismos de septiembre de 2017, constituye un tema de interés nacional de la mayor relevancia, el cual fue asumido y ratificado por la nueva administración del Gobierno Federal a partir de que entró en funciones en diciembre de 2018.

SEGUNDO. - A pesar de que a finales de 2021 se contaba con avance del 55.9 por ciento con respecto a la reconstrucción de los 3 mil 61 bienes inmuebles catalogados como bienes culturales de la nación que resultaron dañados en 2017 -lo anterior de acuerdo a la información oficial de la Secretaría de Cultura. El compromiso asumido por las autoridades federales es el de completar en su totalidad el programa de reconstrucción antes del término de la actual administración.

TERCERO. - Que en este compromiso, cuyo objetivo es el de restaurar el patrimonio cultural de los mexicanos por su aporte a la construcción de una identidad nacional, local y comunitaria, la Secretaría de Cultura -como integrante del Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR)- y con el concurso directo de su Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), juega un papel fundamental.

CUARTO. - Que además del avance logrado hasta ahora en el programa de reconstrucción de los bienes inmuebles catalogados como parte del patrimonio cultural de la nación, resulta de interés público conocer la manera en que en dicho proceso de reconstrucción las autoridades federales del sector cultural han involucrado a las comunidades mismas en la recuperación de sus patrimonios locales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN A INFORMAR A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL AVANCE DE LA RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES CON VALOR CULTURAL E HISTÓRICO, DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DE DESASTRE DE LOS SISMOS DE 2017 Y DE 2018.

QUINTO. - Que siendo uno de los beneficios indirectos de la aplicación del PNR para el sector cultural es el haber generado 41 mil 400 empleos directos. Siendo uno de los objetivos del PNR, como programa prioritario del gobierno mexicano, el de otorgar recursos financieros tanto a inmuebles patrimoniales dañados de propiedad federal, como aquellos de propiedad estatal, municipal, e incluso privada, que no contaban con recursos financieros sufrientes para su recuperación.

SEXTO. - Que hasta finales del 2021, el monto invertido en el programa de restauración a cargo de la Secretaría de Cultura era superior a los 4 mil millones de pesos, por lo que resultan prioritarios los ejercicios de transparencia, así como los obstáculos a los que se ha debido enfrentar.

SÉPTIMO. - Que si bien es información pública el hecho de que de los 3 mil 61 inmuebles afectados, 2 mil 240 obras en reconstrucción le pertenecen al INAH y 721 a la DGSMPC, es necesario conocer con más precisión los criterios de asignación y responsabilidad institucional en esta materia.

OCTAVO. - Esta Comisión considera que la propuesta planteada por el legislador queda sin materia, toda vez que el pasado 28 de noviembre del año en curso, durante la comparecencia de la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, expuso de manera detallada el estado que guarda el Programa Nacional de Reconstrucción.

RESOLUTIVO:

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXV Legislatura, **DESECHAN** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - Punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción para que se haga de conocimiento público el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.






10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	I) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción, a informar a la opinión pública sobre el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.
INTEGRANTES	Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	5F1BA6A91304BE2E578E481DC54C6 1D07B0345604F8572099844A5591E7 CEED7308CF0641FFB4B4A2DABE17 CC09C8003E98D0F84F37D2073C25E 2D8DA7477752
 Azael Santiago Chepi	A favor	AF7392A65DA9910FEE708F2D7D153 73EED77357CCBC6B5F0076DCDEE2 5756C17820470B2C361F0A5227858F 5BF48FC5B36848604B3401F31D178B 4FBA88B1CB4
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	0A794996FE7DD0F9318293A825862D 5D3BCF955D2BF45BC59F2B4191186 3DC011E2EABF16ECA6F0DC8827F7 1688943514F43A06200DBC46CBC03 92FF6E17C18A
 Brasil Alberto Acosta Peña	A favor	B207CCDDEA87EB26FAD8C1866A64 A569F958D036C34227878A17B608E DBAF15B88B172EC5DAF7FF77AAE0 E3443AF74E5FE2DADDDCA87C4C69C B88C15D0BA10E4C
 Carlos Francisco Ortiz Tejeda	A favor	BA800DBC2FB708A9E749782173971 12985545AC566FF40C206AA5287F71 FE185D99C2EE0DFA26519F1795656 AF350099EC66A6BD05942029B45AF 2F67D5D0261

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA l) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción, a informar a la opinión pública sobre el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Gabriela Sodi

A favor

AF761E9A87FA3E2FD118268F93A10
FA4A2B28BAE3618021A6242B081D3
6E2746B9534E5667A622A0383D961E
C344D5FB93783D91A8142078BDF9F
4F8876B35FE



Genoveva Huerta Villegas

A favor

58C174130F1EC6D47235389EDBB26
A843A4E806687ADEEC50A3597B97D
BBEAFBA628358F9FAEE2E2BFEB0A
2A6A764D2B096F4179BAAC2F88D5A
714AF10A9664B



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

85B2AE476E38C94962E7763A30EB9
126924E4402D326101B9562775EFF7
CD2012825AC0A8F981E939B6A13B2
CBEFA38E8FB5A789B0701F1E13E1F
7EAB3BE5E28



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

2256C43718DB813A03381F63EBE3C
8AA43373D238E6BA8F21BA3734D0C
D3529A10BCCA98CA7EBE38D908C2
70B2F52688DEA80E239AC7F72E5DD
C802F6CAD1AE9



Inés Parra Juárez

A favor

AC1A1946A5E619630E2D7B9517B91
E05D8DCEDB948457155571262C541
BDD9668E1C1350DA5CA0CEE152C6
62F686A8B2502CFA835AEC11BCAE3
FA3BD37162158



Jaime Baltierra García

A favor

9311ED26643DB02A0CC18CF5D851A
D9E675753821DE658C02B65CCE9FA
6451834539E07DAC2E37B01874A663
6BF79874DD531E59F075720EBFCF9
74B532689AD

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA l) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción, a informar a la opinión pública sobre el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

9AF8CC65B558BFD981C1BA13908C8
13F8BB359E798E0BD875A42C41230
068BE932675B31D5FBFF00A23560A
75B4B659004BFD5CDF6D121F8F35E
59ABBFF761B1



Jazmín Jaimes Albarrán

A favor

6B8F8CDF5B4460B6DD118C52F953D
40B2BF9E8F6A509E5E8F12399240C
33091A3C1053FCFB388BF539C550E
5E2057AB34132BDF14F582E35C09A
213642A171E0



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

9E796F4F7D6C71C15350DDA00D63F
659BAF9D6BFB14EF03C5C24373232
268080A70ED47753FE28404CAC720
77F2B37DFAFD7622DA99B67087035
EF9F0686B1E5



José Alejandro Aguilar López

A favor

C068A67E608A9EAC0198DA6218B6E
41752A415FF6BB6EC61450F5A64476
9323D35B60B5789001803F1B9553B7
39B40CA5BDD880EE77CD38F258329
894284E4E3



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

6D8BA9EFC76B836A59874F45C9D75
74EB5591829F5BBFB2830DD56EDF9
9EFE3B1C639A4F8A84B4496EA1AB
C128398E1F4AC981DF35D677027E1
DD8860FFB4F98



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

226AE3EFB998A752E78752138A0AB
4B878B1C63758B0417F44AF9684216
5CF5B20A4AF1761907662DEE86A5D
7F9F54ACB1C0831B28989700978094
75A3978779

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA I) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción, a informar a la opinión pública sobre el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

DAE096587B467EF5CDA77014B1833
16181A78B6D35BBB8F9B0EF1BF25F
2EB86E3D480617BC50FE6A7CB60D4
84D475A4F6A1E2A801A8C8F25242F
9DC30C111CC6



Krishna Karina Romero Velázquez

A favor

02F118A1C7DD7EB329D82F423AE70
747E16E0FAA3CE3544F80B77A5D5B
7D247E68BE9011D02AC7C91520638
53D15FED73E6D37474BAB034B2741
22A65030B5EA



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

C9650B198066F585256EF6F23CD181
0E86456206CF25FD624DB0CE7C313
B72A09EEFD702B4CA6F977FDFA20
A24F751039F0DDBA622E16F02ABA9
91FED98152E3



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

737A68669EFF767E72627A5893E486
3B910467D5027941716CF6316CE988
6829CCE93997BF3868218032C42660
003F46B6A3865531F4D538284B05CE
DCB192BB



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

7734A5D3E3F64369B40EF257B5C0C
E07865184CEE44A824C863D92665E
6A50F2FC5943340E0BC7FE7909ACE
2EB3A515A91824D191A5F4C3D50EB
968BC658D0CA



María Leticia Chávez Pérez

A favor

07B72A081452B4FDCBEADD89D8FE
456F92F33F86AAFE89B04E10AA75A
F8A54873553CD719107370F5F5FE09
E089148F58226D9839B7992FD0A53A
8504DD4CE1F

10a. Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA I) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción, a informar a la opinión pública sobre el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

6E15E73ECBB952057D960FAC70EF9
D6EE4CDFE5866A2580BACEFFD41D
EEA3E28AE6B176D029F9EBA11571E
B945654291FCD11A87C04FF78E7B4
D8C701F7E545E



Paulina Aguado Romero

A favor

B033CD250803240CF5470F39FFE449
068A5052337E7FEE6993BC9AC3FDF
99CD0D82262CFA892CB70058C4307
EB2DD64E26ED9482D31DDC06C8F4
512EC3A27678



Rafael Hernández Villalpando

A favor

0F41BD6C019381FEBDD23C5F9198B
62CFB41448AC859BA4F75184549CC
4E5A327FB7B8C3C53BC025D87FE2
D13BA8FBB5DBDA822D8332724845F
53B644F621A42



Rosa Hernández Espejo

A favor

64CB1CAF352A314F2432B0B54FF48
34D3634896BCC903E8022E1284675E
128277B6ECE9D47D8EB75824E1BE0
33097CDF498ADAF72A82A1F5792DE
FA486D72EF4



Valentín Reyes López

A favor

7C534BB17A3437CBFDC9DC47C912
69284957502E3DA08596836F1F691A
60B39E1EE68C5C24459006D5640105
05CF17DFB4970F7B0C7CFD669A55
D4732AC0C434



Wendy González Urrutia

A favor

39838E27DE056ED8AEC607357F4D9
CBB313E9487DCA8EEF2085BF2D70
132383F5036E4FFA0745BA1C4FAF9
75AEDFC90BE64F9FC7AD35BF6E1D
54587E2D1D1479

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA I) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Reconstrucción, a informar a la opinión pública sobre el avance de la restauración de los inmuebles con valor cultural e histórico de acuerdo a las declaraciones de desastre de los sismos del 2017 y 2018.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Zeus García Sandoval

A favor

211862219ED380D9E527B908BFD98
8042C38E38D38A0DB309ED871447C
A066619E057F8C261A220FF7DFC31
21E1154B9DA80077452326FA23CB1
A5CB17041CC5

Total 30



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue remitido para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-7-1322, expediente No. 4720, que contiene la **EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA**, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**FUNDAMENTO**", se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen materia de estudio.
- III. En el apartado correspondiente al "**OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO**" se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- IV. En el apartado denominado "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción VII; 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2; 81 numeral 2; 68, 80 numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 162 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía, se considera competente para emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, la Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, a que proceda a instalar el Consejo Nacional de Fomento a la Cultura, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
2. Con fecha 20 de octubre de 2022, la Mesa Directiva, remitió para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-7-1322, expediente No. 4720, que contiene la **EL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.**

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La Diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Toda vez que el presente punto de acuerdo fue presentado el pasado 26 de abril de 2022 con turno a la Comisión de Cultura y



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

Cinematografía y desechado con base en el artículo 184, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, hacen pertinente que este asunto sea puesto de nueva cuenta, en la mesa del análisis y el diálogo.

Si bien el legislador cuenta con las facultades para legislar en materia de bibliotecas conforme a lo dispuesto en el Artículo 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una realidad que el -fomento a la lectura- no es una tarea sino un compromiso permanente, que convoca a todos los sectores de la sociedad.

Por otra parte, referimos al hábito de la lectura, es referirnos a un concepto de mayor alcance que la práctica repetida de una acción con la que se forja una buena costumbre, se trata de un proceso integral a favor del desarrollo humano, con mejores condiciones y aptitudes para la realización de los individuos, lo que por supuesto podemos constatar en el México del siglo XXI.

Hubo días en este país, en los que constituía una prioridad la alfabetización de la población, se requirió altura de miras y un decidido compromiso político y social en la primera mitad del siglo XX, para encarar los enormes desafíos que imponía la imperante necesidad de alfabetización y al mismo tiempo la construcción del sistema educativo nacional, desde la instrucción básica hasta la enseñanza a nivel superior.

Así que se impulsó la creación de instituciones fundamentales como la Secretaría de Educación Pública en 1921, junto con otras instituciones educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, que se constituyen como pilares de la educación profesional, por otra parte, se implementaron intensas campañas de alfabetización y en otro eje de acción, de no menor importancia fue la creación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, brillando por su tradición e importancia la Biblioteca México, que abrió sus puertas con un acervo inicial de 40 mil volúmenes y dicho sea de paso, fue dirigida por el maestro José Vasconcelos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

Al mismo tiempo, en esa primera mitad del siglo XX, cabe reconocer que el Congreso Mexicano no fue ajeno a las urgentes necesidades de dotar a la población de las herramientas que contribuyeran a su educación y formación, sumándose a este esfuerzo la Biblioteca del Congreso de la Unión en la calle de Tacuba, que abrió sus puertas en 1936, pensada como una biblioteca parlamentaria al servicio del pueblo de México, es decir fue concebida para brindar atención al personal parlamentario y a la comunidad estudiantil universitaria y público en general, asentada en el corazón de la Ciudad de México, consolidando un punto de convergencia en el que convivían las Cámaras del Congreso y las diferentes escuelas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a unas calles de la Hemeroteca Nacional y la propia Biblioteca Nacional del México.

El resultado, un país que ha logrado revertir los rezagos en materia de alfabetización, lo que significa que actualmente, el porcentaje de analfabetización en México es del 4.7 por ciento, lo que equivale a 4 millones 456 mil 431 personas que no saben leer ni escribir, según el censo de población 2020, llevado a cabo por el Inegi.

Por otra parte, es de señalar que el legislador, ha buscado dotar de certeza jurídica a la figura de la Biblioteca como institución, garantizando al pueblo de México su derecho al acceso a la información y el conocimiento, formalizando la Red de Bibliotecas Públicas y reconociendo la existencia de un Sistema Nacional de Bibliotecas a través de la Ley General de Bibliotecas, recientemente abrogada y publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Bibliotecas de 2021, asimismo se contaba con el Decreto de Depósito Legal de 1991, también abrogado recientemente, incluyéndose esta disposición en la nueva Ley General de Bibliotecas.

Finalmente, uno de los últimos esfuerzos en materia legislativa a favor de fomento de la lectura, lo constituye la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en el espíritu de garantizar que la labor a favor de la lectura en nuestro país, no quedara determinada en planes o programas sexenales, sino por disposición de ley se velara por el esfuerzo de las autoridades de los diferentes



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

órganos de gobierno y la participación de la sociedad, en un instrumento normativo en el cual se garantizara su concurrencia, así como los objetivos mínimos para el fomento de la lectura y el libro.

De tal manera que, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro vigente, en su artículo 4 dispone que tiene por objeto:

I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura;

II. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;

III. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;

IV. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno y la vinculación con los sectores social y privado, para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural del fomento a la lectura y el libro;

V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;

VI. Fortalecer la cadena del libro con el fin de promover la producción editorial mexicana para cumplir los requerimientos culturales y educativos del país.

VII. Estimular la competitividad del libro mexicano y de las publicaciones periódicas en el terreno internacional, y

VIII. Estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro y promotores de la lectura.

Por otra parte, en su artículo 5 establece que son autoridades encargadas de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias:

A. La Secretaría de Cultura;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

B. La Secretaría de Educación Pública;

C. El Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, y

D. Los Gobiernos de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Asimismo, en el Artículo 6 se establece que corresponderá a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, la elaboración del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura.

El Artículo 10, fracción VI) dispone de manera específica, que, corresponde a la Secretaría de Educación Pública, promover la realización periódica de estudios sobre las prácticas lectoras en el Sistema Educativo Nacional y sobre el impacto de la inversión pública en programas de fomento a la lectura en este sistema, así como la difusión de sus resultados en los medios de comunicación, entre otras disposiciones.

Y para alcanzar los objetivos y las acciones dispuestas por la Ley, en el artículo 12 se dispone la creación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, como un órgano consultivo de la Secretaría de Cultura, constituyéndose como un espacio de concertación y asesoría entre las diferentes instancias públicas, sociales y privadas, que participan en los procesos del libro y la lectura, dicho consejo quedará integrado por:

I. Un presidente, que será el titular de la Secretaría de Cultura. En su ausencia será suplido por quien éste designe;

II. Un secretario ejecutivo que designe el presidente del Consejo. En ausencia del secretario ejecutivo será suplido por quien éste designe;

II Bis. Un representante de la Secretaría de Educación Pública que designe su titular;

III. El titular del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;

IV. El presidente de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana;

V. El presidente de la Asociación de Libreros de México;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

- VI. *El presidente de la Asociación Nacional de Bibliotecarios;*
- VII. *El presidente de la Sociedad General de Escritores de México;*
- VIII. *El Director General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública;*
- IX. *El Director General de Publicaciones de la Secretaría de Cultura;*
- X. *El Director General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura;*
- XI. *El Director General del Fondo de Cultura Económica;*
- XII. *El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor;*
- XIII. *El Director General de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos;*
- XIV. *El Presidente de la Comisión de Biblioteca y Asuntos Editoriales de la Cámara de Senadores, y*
- XV. *El Presidente de la Comisión Bicameral del Sistemas de Bibliotecas del Congreso de la Unión.*

Por acuerdo del Consejo se podrá convocar para participar con carácter de invitado no permanente a los titulares de las Secretarías, Consejos e Institutos de Cultura de las entidades federativas o a cualquier persona o institución pública o privada que se considere necesario para el cumplimiento pleno de sus funciones.

La pertenencia y participación en este Consejo, es a título honorario.

Lo que ilustra la intención del legislador, no sólo de garantizar la continuidad de los esfuerzos a favor del fomento de la lectura y el libro, sino el sentido de participación e inclusión de todos los actores vinculados a la materia, para diseñar y sobre todo ejecutar acciones concretas, con fines y metas claramente establecidos.

Por lo que refrendamos la visión del legislador que previó la necesidad de una estrategia común, conformada con las



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

aportaciones de cada una de las instancias involucradas en el quehacer educativo, cultural, de la lectura y el libro, así como del poder legislativo a través de las Comisiones involucradas en la materia, para alcanzar los objetivos para la formación de lectores, favorecer el acceso de la población a los libros, revisar el estatus de la infraestructura bibliotecaria, lo que incluye los criterios para facilitar y promover el acceso a la información a las poblaciones con discapacidad visual y otras discapacidades, la atención a las necesidades de información y difusión con base en los criterios de inclusión y respeto a la diversidad, para gestionar una cultura de convivencia y la cultura de paz.

Por supuesto, bajo esta misma óptica, deberá velarse por las acciones que puedan encaminarse para la atención de las comunidades indígenas y afroamericanas, con base a su derecho a la lectura y la escritura para favorecer el desarrollo de sus lenguas, por otra parte, sigue siendo urgente, impulsar el desarrollo de la industria editorial mexicana, así como la revisión de la oferta digital en medios, lo que todo en su conjunto, deberá contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El desafío no es menor, ni puede quedar sujeto a la propuesta de una sola persona o de grupos, instituciones o ideologías, en todo caso así lo dispone la ley.

Las leyes son preceptos o conjunto de preceptos dictados por la autoridad, mediante el cual se manda o prohíbe algo acordado por los órganos legislativos competentes, Eduardo Antinori, se refiere a esto con sencillez, las leyes son generales, abstractas y obligatorias, que a la luz de la doctrina jurídica, son preceptos que se dictan para el hombre en cuanto a su pertenencia a la sociedad, regulando las relaciones "interindividuales", su obligatoriedad responde al mandato de una voluntad superior que se conjuga con su carácter público, es decir, emana de la autoridad pública y su arbitrio no queda sujeto a la voluntad de las personas, por ello en caso del supuesto de un incumplimiento, deviene una sanción.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

Por lo que es el caso que, a la fecha, no se ha convocado a la instalación del Consejo Nacional de Fomento a la Lectura, siendo el gobierno federal el que ha impulsado una “campaña” para la “Estrategia Nacional de lectura” planteando como objetivos el que México sea un país de lectores; y el Fondo de Cultura Económica en su Programa Institucional 2021-2024 establece como objetivo prioritario –el contribuir– a la Estrategia Nacional de Fomento a la Lectura.

Podemos o no estar de acuerdo con los esfuerzos, lo cierto, es que tenemos un marco jurídico que establece el mecanismo bajo el que se deben generar las estrategias a favor del fomento a la lectura, instancias públicas, sociales y privadas, que participan en los procesos del libro y la lectura y que por disposición de ley deben concurrir en el Consejo Nacional de Fomento a la Lectura.

Por lo que, respetuosamente se conmina a la titular de la Secretaría de Cultura, proceda a la Instalación del Consejo Nacional de Fomento a la Lectura –conforme a lo dispuesto por la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

IV. “CONSIDERACIONES”

PRIMERO. - Que la aprobación en julio de 2008 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro contempló diversas disposiciones que mandatan a la creación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura (CNFLL), como el órgano encargado de elaborar el Plan Nacional de Fomento a La Lectura y el Libro, y que en dicho año se instaló dicho Consejo en cumplimiento con lo establecido por la citada Ley.

SEGUNDO. - Que entre las funciones del CNFLL se encuentra la de definir los ejes estratégicos que orienten y definían aquellos programas dirigidos a garantizar el acceso a la lectura y al libro, la formación de mediadores, la difusión sobre el valor de la lectura, su socialización, y la investigación sobre esos temas.

TERCERO. - Que la Ley de 2008 definió tanto el ámbito de competencia del CNFLLC, como la nómina de sus integrantes -incluidos representantes del gobierno federal, del sector educativo, del Congreso de la Unión, y del sector



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

privado vinculado a la industria editorial, entre otros- al igual que el esquema de gobernanza del mismo, como se indica a su vez en el Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

CUARTO. - Que una de las primeras acciones en firme que tuvo el CNFLLC al momento de su creación y puesta en funcionamiento fue el de la creación del Programa de Fomento para el Libro y la Lectura “México Lee”, aprobado por unanimidad el 13 de noviembre de 2008 en el seno de dicho Consejo.

QUINTO. - Que otra de las actividades que se registra en el tiempo en que el CNFLLC se mantuvo en activo, fue la creación del “Observatorio de la Lectura”, como una herramienta y un espacio virtual de múltiples usos para los interesados en el fomento a la lectura, el libro y la industria editorial, que hospedaba y divulgaba los programas y actividades de promoción lectora, así como las investigaciones y estadísticas que sobre estas prácticas culturales se llevaban a cabo en México, el cual se mantuvo abierto y actualizado por casi una década.

SEXTO. - Que el “Observatorio de la Lectura”, además de concentrar la información y difundirla, promovía la elaboración de estudios cuantitativos y cualitativos sobre la lectura y el libro, a través de instrumentos de medición, tales como: encuestas, sondeos y consultas, con el fin de evaluar los avances del Programa Nacional de Lectura, así como los programas estatales de fomento a la lectura y la industria editorial.

SÉPTIMO. - Que de todo lo anterior se desprende la realización en 2015 de la Encuesta Nacional de Lectura y Escritura (ENLE), la cual arrojó resultados de enorme utilidad para el diseño e instrumentación de políticas públicas destinadas al fomento a la lectura, siendo la última vez que se realizó dicho estudio a nivel nacional en 2015.

OCTAVO. - Que en dicho estudio se identificó que el promedio de lectura por gusto entre la población mexicana era de 3.5 libros al año, y de 1.8 en el caso de lecturas obligatorias por motivos escolares, siendo el más bajo entre los países miembros de la OCDE, además de que 20 por ciento de la población alfabetizada registró cero lecturas de libros en toda su vida.

NOVENO. - Que ante la ausencia de una nueva Encuesta Nacional de Lectura, ha sido el INEGI la instancia institucional que ha mantenido actualizada parcialmente dicha información a través del Módulo sobre Lectura (MOLEC) cuya última realización fue de febrero del año en curso, y la cual sigue reflejando niveles bajos de lectura en el país.

DÉCIMO. - Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 dedica a la cultura el apartado 2.9, en el cual se definieron siete estrategias, entre ellas la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR LA SECRETARÍA DE CULTURA A INSTALAR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO PARA EL LIBRO Y LA LECTURA.

de "Fomentar el acceso a la cultura de toda la población, promoviendo la redistribución de la riqueza cultural y desarrollando esquemas de planeación intercultural, inclusiva y participativa" (2.9.1), y la de "Reconocer, preservar, proteger y estimular la diversidad cultural y lingüística de México, con particular atención a los aportes de los pueblos indígenas y afroamericano y otros grupos históricamente discriminados (2.9.7). De igual manera el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, que se desprende del PND, contempla la "Estrategia Nacional de lectura" planteando como objetivos el que México sea un país de lectores.

DÉCIMO PRIMERO. - Que el artículo 12 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de 2008, contempla la creación del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, como un órgano consultivo de la Secretaría de Cultura, constituyéndose como un espacio de concertación y asesoría entre las diferentes instancias públicas, sociales y privadas, que participan en los procesos del libro y la lectura.

DÉCIMO SEGUNDO. - Esta comisión considera como oportuno, necesario y pertinente el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, a que proceda a instalar el Consejo Nacional de Fomento a la Cultura

RESOLUTIVO:

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXV Legislatura, **APRUEBAN** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, a que proceda a instalar el Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura, conforme a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	A favor	FD9C1ED41D9912B4A0508807F3E33 5CFE0E3808DC8A212CEAE0495E9B 1482BB86B091B99CFD2B0F386D750 8FA131084906E5CE07CCB516232AA 98DD28CBED8F0
 Azael Santiago Chepi	A favor	1ED2775E4797C4E980537F09400F2D 66AC03D1C17FBB3D755F8743BF0A6 28ABC861465121E274D43A7AE647A E654DCB1619814E5AEDEAE13FE3B C25E26147C86
 Berenice Juárez Navarrete	A favor	212008303B04387AA5F121B51BCCF AAC922EDF4DE90B99A3129CB74CA 1475EEC2DCD90D976A8CB14AC677 547E13DEA70F8E4FBA9FED487A40 CDA593DAF474C09
 Brasil Alberto Acosta Peña	A favor	1CCFF02FC5FEBDF1B7CE7FF6F924 D5B670EB4D8B807CDA653683C4DF DAAFAA5B606E4D63E2CEF7BD5928 AD097B7A5E1966D0366F152CA1CD C4C3B5111CCC74A4
 Carlos Francisco Ortiz Tejeda	A favor	357D200D3D4E1400ACEEA180E5DE 10F58871E9B9B4C4B25154766BBB8 0EC4109948947F73B8549580CD65F2 6D2701659C27A39C77DA3A7B3C712 575B3099402A

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Gabriela Sodi

A favor

D5BE7BBCC59A0711E2415169F913B
2E58725A009C76BB093281375BA063
3CEA7482D5AEDA0128D5064B611
D464BA5AAC49C7C87F69545517933
471C5FABFA1C



Genoveva Huerta Villegas

A favor

1AD00A1C360F818288760D34612BD
A662587A8A2131783EB3B0485B9718
EA11BC9AFF349FF033C42924C08B
14E28A9D094F30BCA4AFDBBC3F85
C049CBBDF74E



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

B785332A8A951DDA5D4C71F826104
097EB2069C45A5B81AD5709950BD6
B1E552ACBC8509A9A487E3125B0C9
5F7EDA917DBA3AD4398277FB8058A
7C4F2AAE0B25



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

DA0FA8435FC5CD8BF60E1F1772533
65D656A8609A07F447C465DE6B8B8
15EE317C96E9FA9E0B6E9449832FF
663AEAAB228B34677305FE3EB0871
EA24D76874BF



Inés Parra Juárez

A favor

1B1CF78838ED03018A20B3DFFDA5A
D5E45335709EA3C8D4691135A326D
84D7A5425BCE5114E66D43141DB49
D3248D43095A030E5C1655D09504D
4EEE4014A485



Jaime Baltierra Garsía

Ausentes

E66F2B35EDED1FFDB4B82179D44
BC7A43FF1B828C520FC2888C70B92
81C343A5D7B0FED5C2B23CA04BAD
8DAF901C5FC3A64406BC2CDBD47B
B824BAA5ADBA4B5

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

E0A11DE3EB852FACEAA22A5C3493
FB777EF7D164F7CED1267FAB0E411
F7A8C4E93531D98857C3F6C944529
47922188FBD3A22FBBD7CC060D0B
F59C71C476A7B1



Jazmín Jaimes Albarrán

A favor

6302B8382B376797B67A7BC7590520
D0D31E1B3627CBC9E2CED475C185
4E037791B99F88FADEA66202EF51E
24C66A07A28F660065F317831A3AC
C5C95F27EB2E



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

2939AFB69EF6D13166B12F9AD3531
AE57E2FA97900955B6A647E2BCD7F
851A509D6AE9244B0B493A3234F5C
3657AD990622FC5AC9B9BA9D9B4F6
C9ABBBCDF960



José Alejandro Aguilar López

Ausentes

3D816F1976DA7CD7ADB7F70D966C
B25359436BA33C52E5437C036EB9A
9B275521C57CF54B3054652FCB1ED
B2616B492C2AD3B682797B41A05AD
59A575FD7A47D



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

DD737BBC51C573500D965F94731D8
FFB97661533C29757069BB22384642
C06983C99ACC7FDEEF4EA4F7561A
0427D1FB20BB428F9B9D69EC4484B
D10896D9C090



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

EA65E8213110EF96AE99F3B70A307
85CABFB32E97A00F4E782101F7190
643AC5D6B4151E87899215AAFB981
6EDA321A3E8A03519E06E390BFEC5
03A266755453

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

4C4DB88146E799182C50B184FFB31
BD6B7C8584FCF4A0D9ED6677A83B
55B4F114F501421D04EF1903AAA3B
51DD266D5DBD81FA28A821B001A3
E152812BCF8668



Krishna Karina Romero Velázquez

Ausentes

272BDCC9A7198A792C0CC01BF7DB
9C3FCB10759B0771D5750F6166B0E
45DA4E6DDE0E58478EEDDFD5D94C
64D7E69D1808229C8ACC93C392087
11C0166B0A1250



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

7D8137AA1A43A4B66921925691B9F4
30233CF2784A52796A8CDBE4A1614
233E88FE4E2FBD2B7CBA34A448559
29BE35E4B53426BEA0F21CD142E89
9C459BBC0BA



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

C6528C84A4CC140C1D1752EB1BCA
CC9901F6ADDDCAE259DCF887BFB
ABFBEE8F953D7661045D7108C15F0
124DC722D3E614EA0102B0CA6CD1
BEE858C6606FD2F7



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

6BB7DB3D6BC4FD1A73A98141668F
E9840395445C90E18CE52BB8693C2
4E37A4C9C25BDF2FD91523C28607C
2018FD8DC777C8B97DA0A55B9DBF
400DC7361C27BF



María Leticia Chávez Pérez

A favor

4A6642E10BAB09CFCD5535BB6692A
C1F24F8D63544DE59164C32138BE6
71E4A5AD767BC01117FB51A8BA9F
2B057ECFEA9535AC77FE866A85340
44894A3FAD86

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

056B8BCAA5F22493659FE3B2DF5DD
2D0F407328B43876DF262FF3BF5A12
D37E10CDEC8C913D8313DBB0EFE5
A978D0528C3DF7C21BDE62333C4D
9A829B33BCC50



Paulina Aguado Romero

A favor

A9D3BFEE4D01CB8D85A98C145220
E3817113B92589F39F68228D9A252D
43A90D0E3896E1139177D19F9E365
DD511654A464BD72F1052491A9C1C
7F7D8C1A3794



Rafael Hernández Villalpando

A favor

E697CBF71A28C7168AC5366D77E7C
17510CB9F2872660D77CA5219FD1B
E3022BDEA37A0BB6367FD1788F06F
08471FAAB38EEF8E866EF4DAE793C
7DC51BE085AD



Rosa Hernández Espejo

A favor

D70D91430F9171BDB77AD5D029C4
C06D238F014CB8AFBB55A46007E5D
4FD0D4EE6FB992BDFE3F7C4E8449
5047E66F5B37F8A97BB07315913CA
B04E124DBBCCF3



Valentín Reyes López

A favor

9F8FF3D8ECFF75B8C25DC408899B
C1A8E1F934DAFDF29C6E4071E0E60
64609C2904BC6AE0028ECBEF6C26B
D07C200B34A3509F95754707575DC6
95955B734D09



Wendy González Urrutia

A favor

2508B74713207D6003A931F2783462
075C46446E5AACB654911F122E402
E884075E4EBAB074CE0B1CFE1BEF
BE5507B1008086802F08663379D78D
1EFB4B6B6ED

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA m) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a instalar el Consejo Nacional de Fomento para la Lectura y el Libro.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Zeus Garcia Sandoval

A favor

2CB83210B706AE67E11ACB8F2B93E
7B764E263709992EECF2B2A56CBAA
7865515731D8B87C8812886388E524
19CE095CDDF1B1B7949BCD9BFE78
FB6D7C18CA2C

Total 30



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue remitido para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-2-1319, expediente No. 4729, que contiene la **PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES**, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**FUNDAMENTO**", se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen materia de estudio.
- III. En el apartado correspondiente al "**OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO**" se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

- IV. En el apartado denominado “**CONSIDERACIONES**”, los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción VII; 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 2; 81 numeral 2; 68, 80 numeral 1, fracción II; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1, fracción I; y 162 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía, se considera competente para emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, la Diputada Karla Estrella Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó el punto de acuerdo para exhortar respetuosamente, al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que a la brevedad emita el Dictamen de Remoción y Demolición del Monumento que honra inmerecidamente la figura del “ex mandatario, Gustavo Díaz Ordaz” ubicado en el municipio de Linares.
2. Con fecha 20 de octubre de 2022, la Mesa Directiva, remitió para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el oficio No.: D.G.P.L. 65-II-2-1319, expediente No. 4729, que contiene la **PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.**

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

La Diputada Karla Estrella Díaz García, del Grupo Parlamentario de Morena, señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Toda Se dice que el patrimonio está intrínsecamente ligado a los desafíos más urgentes a los que se enfrenta toda la humanidad, pues a través suyo se busca una representación colectiva, lo que obliga a cuestionarse cuáles son los cánones de esa representatividad, quiénes son aquellos que la promueven y delimitan, qué es patrimonio y qué no y cómo se puede hacer uso del mismo. El patrimonio cultural es un recurso de cohesión social, que puede ser aprovechado en algunas sociedades como herramienta política, de reivindicación social y como elemento de lucha, y que es utilizado para construir y resignificar identidades. Pero, ¿qué pasa cuando esa memoria deja de ser importante, cuando cae en el desinterés y así el artefacto memorable deja de ser un recurso de identidad, un signo de pertenencia?

Los monumentos son fundamentalmente elementos que resguardan el pasado para trasladar un mensaje al presente, sirven para que ese ayer no se pulverice con el paso del tiempo, sino que se conserve un sentido vigente en el ahora, con adición de una estética inherente, haciendo que las piedras y metales transmitan la idea de belleza y aleccionen a la sociedad sobre el pasado. Sin embargo, llega el momento en que esas cualidades propias del monumento cambian su significado para la sociedad y surgen cuestionamientos sobre su relación con esta herencia. Aquello para lo que ese “ahora monumento” fue creado, en otro tiempo y otra sociedad, necesita replantearse constantemente ante los escenarios sociales actuales y sus problemas, para validar su significado y sentido identitario o convertirse en objeto y sujeto de la manifestación de los descontentos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

Esta metamorfosis en la vinculación sociedad-patrimonio está manifiesta en muchos de los monumentos que forman parte del contexto urbano, en el espacio público que desde un punto de vista de la filosofía política se asocia con la esfera pública o reunión de personas que fiscalizan el ejercicio del poder y se pronuncian sobre asuntos concernientes a la vida en común

Durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz, tuvo que enfrentar una serie de conflictos sociales que estallaron bajo su administración, entre ellos; Movimiento médico¹ (1964-1965); Movimiento estudiantil en Morelia² (1966); Guerrilla guerrerense³ (1967) y el Movimiento estudiantil nacional⁴ (1968) que culminó con la indignante matanza del 2 de octubre.

La represión de los diferentes movimientos no solo mostró que Gustavo Díaz Ordaz no atendería las necesidades de los diferentes grupos que componían la sociedad mexicana, sino que demostró que este personaje no temería en usar a la Fuerza Pública para destruir cualquier conato de lo que él calificaría como “insurrección comunista”.

El 2 de octubre de 1968 fue el punto álgido de una de las décadas más convulsionadas de México y el mundo, Gustavo Díaz Ordaz, incapaz de entender lo que pasaba con el movimiento estudiantil que desde el 22 de julio había ido evolucionando, lo calificaría como “un sabotaje del comunismo internacional hacia los Juegos Olímpicos próximos a celebrarse”, y, por lo tanto, hizo uso del Ejército y la Policía para organizar una de las masacres de estudiantes más atroces en la historia de México.

Al año siguiente, durante su penúltimo informe de gobierno, Gustavo Díaz Ordaz, asumió la responsabilidad de lo sucedido en octubre de 1968, pero sin remordimiento ni culpa alguna, todo lo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

contrario, le llenaría de satisfacción haber terminado de esa manera con las vidas de los estudiantes mexicanos.

A partir de entonces, su administración quedaría marcada por la forma en la que abordó las inquietudes de un sector de la sociedad que exigía un cambio, uno muy sencillo y muy básico: la democratización de la vida política mexicana y la liberación de los presos políticos perseguidos tan fieramente por un gobierno que prefería reprimir a atender las necesidades del pueblo de México.

Así como sería impropio denominar a calles o avenidas con los nombres de Victoriano Huerta, Maximiliano de Habsburgo o Antonio López de Santa Ana, lo es que lleven el nombre de Gustavo Díaz Ordaz ofendiendo a la memoria de la nación y convirtiendo en cómplices ideológicos a las autoridades que acordaron mantener ese inmerecido honor al represor del movimiento estudiantil y quien asesino a niños, mujeres y estudiantes el 2 de octubre de 1968.

El monumento a Díaz Ordaz ubicada en una rotonda vehicular en el municipio de Linares, llegó en el año de 1969 y se instaló en este espacio para rendir homenaje al ex mandatario, donde se invirtieron 2 millones de pesos aproximadamente, en la construcción de estas obras. El monumento a Díaz Ordaz, es uno de los pocos que existen en el país, para homenajear al ex presidente que se responsabiliza por la masacre de Tlatelolco. La mini plaza de Tlatelolco, como le llaman algunos en Linares, tiene años siendo una obra muerta pues no es visitada por las familias y sus alrededores.

Tenemos una estatua en Linares que mandó a hacer Alfonso Martínez Domínguez al final de su sexenio, y no tiene un valor



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

artístico, no es agradable a la vista, lo mismo que el personaje, es un adefesio.

Al considerar a este Mandatario culpable de estos asesinatos, estudiantes y ciudadanos de Nuevo León, han presentado protestas para retirar esta estatua, pero las peticiones no han procedido.

No cabe duda de que Gustavo Díaz Ordaz fue responsable de la represión contra el movimiento estudiantil y, específicamente, de la matanza de Tlatelolco, pero hay que evitar la demagógica criminalización del pasado, que puede conducir a una reescritura de la historia oficial. Donde quiera que ha habido transiciones democráticas, junto con la necesidad de una verdadera política de memoria, justicia y verdad, se han producido esos brotes de demagogia. Tan dañino para una democracia es un pacto de olvido e impunidad como una ola de revisionismo simbólico que amenace el espacio público.

Además, esto debe servir como antecedente para que en un futuro no se les pongan nombres a las avenidas de políticos transitorios, sino solo de aquellos que con el paso del tiempo hayan superado el balance de la historia.

Hay algunos monumentos que habré defendido, pero no podemos purificar el pasado. Y lo que quiero decir con eso es que no puedes volver atrás y simplemente hacer del pasado algo que sea más aceptable y que se ajuste mejor a nuestros deseos de hoy.

Ni siquiera puedes purificar la memoria pública de eso. Y nuestra historia, como la historia de todos los demás, está llena de tragedia y buenos finales. Ya sea aquí o en cualquier otro lugar



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

del mundo, tenemos derecho a debatir cómo queremos que nos represente nuestro paisaje conmemorativo público.

Esas decisiones siempre se toman en un tiempo presente, a menudo relacionado con la política. Lo que quiero decir es que a veces tenemos que tener cuidado con nuestras creencias, nuestras actitudes y nuestros sentimientos de hoy sobre el pasado.

Yo no estoy a favor de preservar los monumentos que han trasgredido los derechos de las y los estudiantes de nuestro país.

IV. “CONSIDERACIONES”

PRIMERO. - Que existen instancias nacionales y federales dedicadas tanto al estudio y documentación de la memoria histórica, como al registro y catalogación de los monumentos y otras obras artísticas, históricas, arqueológicas, cívicas y culturales que forman parte del espacio público patrimonial del país.

SEGUNDO. - Que en ese sentido se creó durante la presente administración la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México pertenece a la Oficina de la Presidencia de la República, la cual se encarga de desarrollar las estrategias para difundir, proyectar y garantizar el derecho a la memoria de la Nación a nivel nacional e internacional; así como, de concertar acciones de cooperación en esta materia con diversas instancias federales, estatales y municipales.

Tercero. - Que dicha Coordinación entiende a la Memoria Histórica como “el cúmulo de experiencias de un pueblo (...) es el esfuerzo consciente de algunos grupos humanos por encontrarse con su pasado para conocer, explicar y valorar sucesos que conformaron la propia historia”.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

CUARTO. - Que asimismo la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México se encarga de formular acciones encaminadas a la revisión y, en su caso, el cuestionamiento crítico de aquellos sucesos históricos que demandan una nueva aproximación de cara a los valores éticos, cívicos, democráticos y políticos en defensa de los derechos humanos que se comparten en la actualidad y que son del consenso de las instituciones mexicanas y de los diversos cuerpos normativos que las rigen.

QUINTO. - Que en agosto de 2020, la Secretaría de Cultura y la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México, firmaron un Convenio Marco de Colaboración, con el objetivo de fomentar el derecho a la memoria y la preservación del patrimonio cultural de todos los mexicanos.

SEXTO. - Que, por otra parte, es el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM), la dependencia del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) encargada de velar por la preservación del patrimonio artístico nacional a través del fortalecimiento y actualización de los sistemas y mecanismos de catalogación, registro, conservación y restauración, tanto en los aspectos normativos, como en los técnicos y de gestión.

SÉPTIMO. - Que, independientemente de la probidad pertinencia y solidez de los argumentos expuestos en la iniciativa en comento sobre la necesidad de revisar la memoria histórica y cívica del país en relación a la figura del ex presidente Gustavo Díaz Ordaz, no es competencia de este Órgano legislativo la de solicitar su eventual demolición.

OCTAVO. - Esta Comisión considera UNA MODIFICACIÓN al Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente, al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que a la brevedad emita el dictamen de remoción y ~~demolición~~ del monumento que honra inmerecidamente la figura del "ex mandatario, Gustavo Díaz Ordaz" ubicado en el municipio de Linares, en el Estado de Nuevo León.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXV LEGISLATURA, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL COMITÉ TÉCNICO DE PROTECCIÓN DE ESTATUAS Y MONUMENTOS DEL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN A EMITIR EL DICTAMEN DE REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL MONUMENTO DEL EXMANDATARIO GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

RESOLUTIVO:

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXV Legislatura, **APRUEBAN CON MODIFICACIONES** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes, exhorta respetuosamente, al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, para que a la brevedad emita el dictamen de remoción del monumento que honra inmerecidamente la figura del "exmandatario, Gustavo Díaz Ordaz" ubicado en el municipio de Linares, en el Estado de Nuevo León.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

10a. Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario






Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA n) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Díaz Ordaz ubicado en el Municipio de Linares, en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	En contra	793DAED10FA2F98E19630E5059AB5 6C1023571CD2203A8DEBD90402C18 C3E76ED93AE43A5E964D354A395AA CDFD05E16AA23CD59D8FD6B3471E A25BB20B5C5F9
 Azael Santiago Chepi	A favor	39B7BC73D35B862CEB156C06E87A7 EEF22CE749E845DBE67FEF840A7E E0FBFB38AEABEB4540F41A162C20 B0D34DFFA9478120551A58C1F52AD 5A286860662FD0
 Berenice Juárez Navarrete	En contra	92584C679B42AEAE656FD88D59DC5 6DFBC4C34FD4B17DFEF136653DE7 BAE2F685657E9BC44123ADF65AFD9 F5CBE94CA6C829C5ECDE269ABF48 95370ADD52CD56
 Brasil Alberto Acosta Peña	En contra	11A560F0B03F5E11FFB967ECFBD22 72C8F9EA881C9205F78623246A2570 049928E3595C7241C0D516D10473A1 CC977981ECA9943A10BC692E66222 45959C0A5D
 Carlos Francisco Ortiz Tejeda	A favor	E0AF25146203B1BA93ABF319A07AD F6E8A450DC0EE303091BFB5D7B344 D34406E000DB971B3AF69293EE751 B2D268AF263F859D9C6A976759F61 76BCE841C7F3

10a. Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA n) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico de Protección de Estatuos y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Díaz Ordaz ubicado en el Municipio de Linares, en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Gabriela Sodi

A favor

8A89E47ED5C9D1401E9F6CE594D17
E98AF5F468B7EE5EF3B9CB98A710C
3383A8295E7100162529622AB0DD15
C01765D0CDFD5C63E7BC771A0E06
D1674A8129AD



Geneveva Huerta Villegas

En contra

0EFFB16D594A8F65FDCF48AB250B
C46C0A3942EFFB43F44B81105D291
D1AAB0E7CEEDD27902E342D85D54
9765012F95EEE7AECFD93B3845195
FD04FCD96D3397



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

5D67EC244CDD7C847FB717E58E9F
5B71AF5D4E8986AAF9C14495426AA
0E9ADC8B7559199CAC29B42D77BF
230108F0A8B48028287928BE88AC40
E2A4B1997D2F5



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

AB2123CC98A83640386F54ECD31B0
A1A0C22950C94189B3E3CCBE6A156
15B358A7ACCEF559D7F0B9BE6D87
814A75C2F96446F2CA41F84B46BDE
805A80E7FB3B5



Inés Parra Juárez

En contra

ABE217D858665AAF2023A621588477
3118E4E198FE546D5EB64F3397ED6
D0FF1984671EBA6DEDF154067B5CF
234A955851D8ED4D3983E03AA6E34
2228E03AC25



Jaime Baltierra García

Ausentes

834714FBE0FABEEE3C0A7978CA722
1E6C2B84E3648ECFD965458A4D917
82DC7C41D5ACA4B3F1BED1FADD3
DB335B58230674A7EED1F1BE64DB9
12CF3385554A20

10a. Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA n) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Díaz Ordaz ubicado en el Municipio de Linares, en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Janine Patricia Quijano Tapia

A favor

593862C6CAC69357E57A69842F9872
BDD6190CF9B964BCADEEAD9BC88
AB6FEE17339F08F7BC0827CAF9732
B8351F2F5EB1AAA2ED16791CB6DA
893B2614B74492



Jazmín Jaimes Albarrán

En contra

E574B4DD66B48B71AD4595AAF7643
0FBD2302FFB07865054F5CFC0862A
F517595E97B58B47345C5749990456
FB96221696DF258BD810072E385EE
8405BBD6459



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

45BFB37CEB5879DEA5557767D409E
400F53B4EC29356A120428FB33B01
C36C0BC5950A4B72D7E8A723AB832
6CFCB260CA19CAC3944D8C041CFD
0878BF8CCF606



José Alejandro Aguilar López

A favor

59DF46347308BD5FCAB4783ADE893
012DCDC565F79E9C61FC834584FC
E542F6EF8E43A566530FC5B9EAA54
44A57A5EE7D2B0F8DFDC10D22500
EBB6EE3D62CD11



José Guadalupe Fletes Araiza

Ausentes

4E378F0C09F39BD8B798382A0A9D8
9EEE626A9A48CFDE648B7C5535858
B0A3D20C464D31283DC900E4E6A1A
6169B5D291A588657A4F3CA18DFA0
96D780F326A5



José Miguel de la Cruz Lima

A favor

B712D8D2EE40A126430EA54ABE104
D9A0CDD941A56BF4F6CE5BB96414
5387875BF901403721365361A638766
01E084413657C7A7375762FE2004F4
9D336A943B

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA n) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico de Protección de Estatuos y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Díaz Ordaz ubicado en el Municipio de Linares, en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Justino Eugenio Arriaga Rojas

En contra

5C584C3DD7215D6FFA5992BFF4960
862E5A58E863AE4D352C58791E174
EA98F1D0FF4E9EA414348C97422DB
C7A13BDC7D907A4FB5C408CC3E58
4C364DB3A1466



Krishna Karina Romero Velázquez

En contra

65A4BCAF1944D896BD64992253E26
9740407D89D4389A3DD456BC10A42
DF91468EB30FE6E03A8963837E8509
16DA07AE1F429DC23E7601060717D
52FE9252B10



Marco Antonio Flores Sánchez

A favor

03E9C5BE5D7B5297F041DA09869B9
9748D0ECCB9D4BE83076387B7A020
54696ED5D8B5618D1F77F38DC6CAF
8665B10482DF3E162785461A8178F9
25DFC343A1C



María Del Rocío Banquells Núñez

Abstención

E19B4AC481F621307F0906E7E1D83
EA3B1BD9C826F3C76D192897B8E01
859D81D608928DA683486C1A8374F8
2AB7AE65EF1CA0B83ACAEB13F3AB
B29FC2B9091A



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

AF2543A442D49D0B324CCBF51C8D
FECF2DE063A210D18FD6BEC766B1
D726F24ED31BE4A389357E5D6CAE8
57838823E94AD2BE3A9F7323EE6E7
3615DC7CE423DA



María Leticia Chávez Pérez

En contra

15FC6A337BEAAA3A99C3F77F0CFC
3F245A3E32CDCEAFC44FC055730A
C471C8DE9CD848CB03E1DF291A35
7DED286E154EA5AD182BA69F3507
01D3FF980F266DE

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión: 10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA: n) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico de Protección de Estatuos y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León; a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Diaz Ordaz ubicado en el Municipio de Linares, en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

6A126321FCADBA97812932A5713308
12C7D51231016D7FDFE3B946FB57C
3830F6059E69B5383137689FFC4885
4198A7FCD6BA3EBDCA22B14AEDA1
6386EA19E27



Paulina Aguado Romero

En contra

FE80A8EA0214B47294083A74BAF84
200ADABB3473A24F8A703967006434
E10FD151EDCC711EE7DC8162351C
FE0E7C4EB1FE0E3E121B6FA9C0E7
0EDA8D80048B1



Rafael Hernández Villalpando

A favor

58F43C8F18900F0FFCB939B3B23EC
EF1931A6BDA315FB379D77EDF971D
1F6190176AD7A766A551C9B1D7C7C
A5E6EF71B429D20053231FB42F501
BF93D8979360



Rosa Hernández Espejo

A favor

A1E399CC01298C39EECD8A835A75
F67D7A3484B003212E1D7397742A70
F1719A4532AEB61C1CE6CDD70CF4
7D76FA5EC422F09ED4A5F02C82604
BD16DACC54A88



Valentín Reyes López

A favor

B930321BA32912092D090B97033B96
21AA0BF809DFD489095EDBF402EB7
5989E12A1E0F07F24BEB03FB256A6
424CB879BAB5EB730078D3667B65A
80B39C5272D



Wendy González Urrutia

En contra

01492A75E2CAB5661B52930EF1EB7
FD62751396D1AE7C799578353532C4
6DDC9031F49EDB0832771E7D9C986
06F0D25DC7E12D14415BEF1B47685
44637E54111

10a. Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:10

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA n) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico de Protección de Estatuas y Monumentos del Gobierno del Estado de Nuevo León, a emitir el dictamen de remoción y demolición del monumento del ex mandatario Gustavo Díaz Ordaz ubicado en el Municipio de Linares, en dicha entidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Zeus García Sandoval

A favor

D7F0B9784DAA9BCEDA7B1B6E7013
E76B48CCFB8DE5607D223ABDD9A1
989347D3E72A2B2000D5D4E3AFF25
0D3C0AE7F0779D4B0C43C59EBF2C
912E5A66848E8BD

Total 30



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Registro Nacional de Población a coordinar el programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 23 de noviembre de 2022, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Registro Nacional de Población a coordinar el programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

Exposición de Motivos

"La migración de los mexicanos principalmente hacia Estados Unidos es provocada porque en la mayoría de los casos no encuentran las condiciones necesarias para llevar una vida digna o de calidad en sus lugares de origen, ya sea por la falta de seguridad, por la búsqueda de mejores ofertas laborales y educativas, en otros aspectos.

En ese sentido, "en 2021 aumentó en 400 mil el número de migrantes mexicanos en EE. UU. Tras el relajamiento del confinamiento creció la migración mexicana no documentada hacia EE. UU.: se promediaron 59 mil encuentros mensuales en 2021 con la autoridad migratoria y 72 mil encuentros mensuales en lo que va del año 2022" (México | Anuario de Migración y Remesas 2022. BBVA).¹

Mexicanos que al migrar a Estados Unidos hacen de ese país, no sólo su nueva, sino definitiva residencia, por lo que, en muchos casos ahí forman a su familia, tienen hijos que nacen fuera de México, pero que al ser sus padres mexicanos tienen el derecho a la nacionalidad mexicana, de acuerdo con el artículo 30, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece:

Artículo 30. La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A) Son mexicanos por nacimiento:

I. [...]

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos, de madre mexicana o de padre mexicano;

III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y

IV. [...]

Mexicanos residentes en el exterior, que requieren y demandan del Estado Mexicano, contar con las herramientas y los medios accesibles para la realización de sus trámites que les permitan obtener su identidad, si que puedan adquirir su nacionalidad mexicana.

En ese tenor, el Gobierno de México, creó el Programa "Soy México", programa binacional entre el Gobierno de Estados Unidos y nuestro gobierno, que tiene como propósito otorgar la nacionalidad mexicana a personas nacidas en los Estados Unidos de América, que son hijos de padres mexicanos, sin perder la nacionalidad estadounidense. Programa que, es importante señalar es totalmente gratuito.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

El procedimiento para el trámite es el siguiente: a través del Registro Nacional de Población (Renapo), la Dirección General de Registro Civil obtiene las claves de acceso a la plataforma National Association for Public Health Statistic Statics and Infromation (Naphsis), clave que administra el área de Soy México, para certificar el acta estadounidense y obtener el apostille alternativa. Posteriormente, se cita a los ciudadanos para el levantamiento de la inscripción de nacimiento y se les entrega la primera acta gratuita y la clave CURP, para tener todos los derechos de la ciudadanía mexicana.

Lo anterior, porque la "condición ciudadana le otorga a las personas derechos políticos y sociales; les aporta un estatus de pertenencia y participación en un Estado de Derecho" (Díaz-Perdomo y Rojas-Suárez, 2017).²

No obstante, la relevancia de dicho programa en la vida de millones de mexicanos residentes en el exterior para que puedan ejercer su derecho a la identidad, a través del Programa "Soy México", es imperativo destacar que la apertura del sistema de dicho programa en el año de 2019 y 2020 comenzó en el mes de abril, para el 2021 inició junio, sin embargo, para el año 2022, la apertura se dio en el mes de julio, por lo que el presente punto de acuerdo tiene como objetivo que para el próximo 2023, el inicio de dicho programa sea a partir del mes de enero, para que todos los mexicanos residentes en el exterior (en Estados Unidos), cuenten todos los meses del próximo año con la posibilidad de tramitar su nacionalidad mexicana.

Así que, esto es un llamado a la sensibilidad, para que los millones de mexicanos que demandan contar con un documento probatorio de su identidad esté al alcance de ellos, los problemas documentales de los migrantes no esperan.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Registro Nacional de Población a que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se coordinen para que el Programa "Soy México" se abra, en el próximo ejercicio fiscal 2023, desde el mes de enero, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad".

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora comparte la inquietud de la proponente y considera que es sustancial que, el programa Soy México, continúe el próximo año 2023, y a más de ello, extienda su vigencia a lo largo del año, dado que atiende una demanda muy sentida para las y los mexicanos nacidos en el exterior, hijos de padre o madre mexicanos, a fin de adquirir la doble nacionalidad, en beneficio de todas las familias en situación de retorno.

Cabe señalar que, este trámite es completamente gratuito, en beneficio de la población mexicana. El 14 de junio de 2022, se firmó un convenio con la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos de Salud Pública de Estados Unidos de América (NAPHSIS, por sus siglas en inglés) para validar los certificados de nacimiento, lo que simplifica el requisito de la Apostilla para que puedan tener su acta de nacimiento mexicana las niñas y niños nacidos en la Unión Americana. Esto representa un ahorro significativo para familias que deseen realizar el trámite, dado que habitualmente tiene un costo aproximado de entre 2 mil y 6 mil pesos (102 a 307 dólares)¹.

SEGUNDA. Dicha validación en línea, se realiza en 34 entidades estadounidenses, destacando ciudades como Los Ángeles, Chicago y Nueva York, actualmente, se ha trabajado para que más estados abran sus bases de datos y principalmente Texas, ya que, es uno de los más importantes, por el número de mexicanos que migran a ese estado.

¹ <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/ut-espanol/articulo/2022-10-17/inicia-campana-para-tramitar-sin-costos-la-nacionalidad-mexicana-en-baja-california>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

TERCERA. Contar con doble nacionalidad, conlleva algunos beneficios como el acceso a la educación, oportunidades de empleo, servicios de salud, derechos de propiedad, votar y ser votado, entre otros.

Con esta estrategia binacional, se beneficia a niñas, niños y adolescentes que nacieron en los Estados Unidos para realizar el trámite del acta de nacimiento mexicana y la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), mediante el proceso de inserción del acta de nacimiento estadounidense ante el Registro Civil Mexicano, simplificando la legalización del documento extranjero.

Actualmente la estrategia binacional tiene acciones para verificación de certificados en la Unión Americana en los estados de: Alaska, Alabama, Arkansas, Arizona, California, Colorado, Colorado, Delaware, District of Columbia, Florida, Georgia, Hawaii, Iowa, Illinois, Indiana, Kansas, Louisiana, Massachusetts, Maine, Michigan, Minnesota, Missouri, Mississippi y Montana. Participan también los estados de North Carolina, North Dakota, New Jersey, New México, Nevada, Ohio, Oklahoma, Oregon, Pennsylvania, South Carolina, South Dakota, Tennessee, Utah, Virginia, Vermont, Washington, Wisconsin, West Virginia, Wyoming y New York City.

CUARTA. Durante los meses de septiembre y octubre, el Registro Civil atendió 2 mil 800 trámites de doble nacionalidad, dentro del programa Soy México, dicho programa concluyó el pasado 31 de octubre.

En tal virtud, atendiendo la relevancia del programa, los beneficios que otorga a la población mexicana y el alcance e impacto en la vida social y política, es que las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores estiman conveniente incluir en el exhorto a los gobiernos de las entidades federativas y coinciden con la necesidad de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL PROGRAMA "SOY MEXICO"

ampliar la vigencia de dicho programa, para aumentar el alcance de sus beneficios a lo largo del próximo año 2023.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a las entidades federativas y a la Secretaría de Gobernación, ésta última, para que por conducto del Registro Nacional de Población, en el ámbito de sus atribuciones, se coordinen para que el Programa "Soy México" otorgue sus beneficios y brinde atención a la población mexicana en el año 2023, a partir del mes de enero, conforme a la suficiencia presupuestaria, a fin de poner al alcance de las y los mexicanos en el exterior, el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

Palacio Legislativo, 15 de diciembre 2022.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario





Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativas a coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	8F3E7598D29B9E4D2AF00F60DD4D1 884A375B5DE10E17C3F57693B78F6 9A6549970C9642D9A85FD4B2650E6 FDA9230A769056BD77B3948DB5696 B24DA34D8643
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	4D7CC826C99A76394E31E146B34A4 9B731A7ADD2BF580988333411BB37 F4A1032451330EEB2625DCAB09CAA F19CBFF7914A05152F2E87451122B CE467E930CFB
 Amalia Dolores García Medina (MC)	A favor	A026F545F32B531258AC219FFB5A9 F575ED559589231F9680B024172736 F2D95DEFC59F73D7B454440110101 B9F3734E88EA1356AF44B6903F665E F7E9866697
 Augusto Gómez Villanueva (PRI)	A favor	E3AB884E3556461861389982389C68 44B7FE89C49DF6E29943D6F1F42C3 870AACDFE90A061B2E9577BD91927 735E8C7453C6D76F33AC6CFC5F379 1DE17916F93

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativas a coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Carlos Alberto Puente Salas

(PVEM)

Ausentes

140C0A83D5EBEF17D3CBDB3F6EFE
 17CBA2082568CD8EEEE1137D35530
 36C9CE1FE85A553478552EACA66CE
 7A5DF7DE560FB5E3F463F9B4F3D26
 C6BB3CB5B8997



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

Ausentes

A8DBC1119695D0B1FB1738AD7356
 8882C403BC84CF9496CE06C072A85
 5B81AE2535AA549DB7B9664B89487
 7FBF46D8024776EF3D7ACF5063EF1
 47F79886AA4F



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

4E14FA4A395D1E53F95E86EC351C0
 AE1E86C3DB37195742CEAEB501828
 99695EDC937C560209C06E415EA87
 4ACA15D5A2F04FB285465F279D6EA
 FD89D49C8CB4



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

DB16A06B6CAC58C13255FE67A9C8
 63E87D1BD3AB3F7349FDA14048FA8
 71D02D82762140CC13B87E11771907
 7F8D66AD995289E711DC859AD7C33
 E51543CCEE14



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

B7F386D8291F64A72D60033766EF9F
 CE1215F180D6FFBC815CA943E31A5
 8F38C6E299B2F794587FF4D2B7E84
 6AEFD2AF985C39237011DF9E7E106
 6B4F9B307C1

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativas a coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Ildfonso Guajardo Villarreal

(PRI)

Ausentes

0FB564574DE1C036E9938A29995332
8844131323E2547B3F3FCDA2C0A0B
F3FCF7AC859732654753B80CCBA3E
3B7F57B821A6CAA3E2AA1D0F86624
155E0E146B3



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

CFA5BD011BDF6635DCBF58409757
A3DEDE3C35FA9870F8625E8FDB84
CF7A2105D52F691469EBB47D22EBD
CAEDFD6AA65D6E29B2D168E142FB
DDA8C6DA2E92DF4



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

A favor

4AB97697A22877128041C048D9147E
AFDD0EFE1A9B30E783CBE87B04C3
6EFE25654B201EE53DCFBA82CE146
E721A8F231D7E570B46B654F15CCA
C30CEF7E74CA



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

9FE347723E8873443EC3428C54C9B
3C6186FB26CF23278F02C9EC7C1EB
BDF5FD6AF50BB49FC291011D4B8C
D7B1D51C20FEC49915CA5F9F2D887
A0B2A0BDBD660



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

D37D337EC4CF0F36FD26D57273162
3A84D653B7172DF0623A2592622666
EFAF1178FBF3031E3405E32EADC67
75042CDFA2B77AAE38559615869440
45CC5FE941

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativas a coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Karen Michel González Márquez

(PAN)

A favor

2734528FF7D4D306083ED6D5E3994
556DED12DE0EA4A3FF3A7A6B3059
EE4721729E82FB3B1F9D0134AACF7
BF371478553BB97926A72503C77533
71781EF8233D



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

1C0C92C509FA9F672379CB1319DDD
DABAB7F4653D47BD3057076CC884
BFF85E9958AC7AC3F27EDE0B0C2B
E7496DEBB95C59EF1AD79B5663102
0F3B6AEA9219E4



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

A favor

FE81A5EED0715D99220CFF3477F86
A362620B200935C04B5345DCDED83
71D1260F760D56B929FB0E58984A71
9954BFEC415B6FCA386D0400C7887
DB43958814C



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

A favor

1364926C929B4B9306C621EE3EA7C
080DB182B00C983C4DAE5F857E481
CD66A396B2B0A21DE8F466E75F94A
46BEB499BF847329FC1F834C8EB01
8748FA5B92CA



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

5453D54CD69B752CFE81ADB28DC6
73536615CDDC8AA75D98F675E719D
8D3FDAEABB2F9DCF7BB31ECAC8B
181B6E26A26A75D0F8F92E19C2347
9879CCC54D4647B

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion: 11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativas a coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

C8F5D8BC4C032676CB2B2D629E76
E641207BD4B9F8AC3CEC2392CF5A
3CF53691228812E4B140C793E6711D
946F6914077050ABC0A9B9322D1F01
C8F98805F249



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

8D87D5EEE274F61CFEBC5F09C103
2021F5FB9CE89437197322235AB981
358D947DC803B850F0813EB5D2983
7A6F701B2DB8D0496FBD44A38D64A
7FF378A7F711



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

Ausentes

1A0EFE569C3A37D47DB37D2BF4AC
6EE6468C5014E689BCA2D7A284F8B
E06E3E634798A2DB60B3F3E7B1B71
14A909AD32866B3C9BB94AC438CC5
C208F672081E2



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

2DE5B21B741D1F2ED633E4DA1B744
583A951CCE472BD2764C596B274E3
68AB635A34758D86CD9325EA868C0
A56766C2BB8A43DF10156B5DA8CE5
3FE7E959C620



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

47E01AC167D3C7A577541744B27F6
BF7E11C81F2B723B0D5C00E3F6754
051CAECCE77BEF913078CA5BF72F
926A5EA302894BE0C9DC707D6A542
536ED7ADE394E

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativas a coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

3C660F19F35C9DC33C826BC80ACF
6A573F39123EE2CC6CB650195A182
9EE22E5DF737F71171A85446AC60D
7AC8A6EF3FAD15ED2F37A14456175
2738BCCDBAC6A



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

8761FC38A6FEF075A7BA5DF014B81
075CB3ADFA00400934B98CF89FF01
B831B95B3D13E4191C2138D6935B4
39E5F43C458A71BE9B37ED8C1CA13
9336EC8E53B2



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

FCC8D532A91793190726098E6EC0F
4E2F9775EEB46FF9C00B6B2308307
8025356198C413C4D2FC10D92E358
B64432616BD6A9AE93D81608BC93B
6639172868F1



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

A favor

B514877BF5E7508E45A2BFED10052
540FCC067AFA167B5B9D995E80107
6CB134D89B1BFD1359E049AB4A611
68F7E866E42996D43C55EF5ED215A
7F0DFA1E5AD7



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

19F70065995F947D0F62427CE6216C
DBE28F616CE0EEC72A573E2300C0
CEFE6451A0548677D0EB8359C27EE
50BA757381D66A1D78958CF2789E3
6676F7A5AEE6

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion: 11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen que se exhorta a SRE, RENAPO y entidades federativas a coordinar programa Soy México, a fin de poner al alcance de los mexicanos residentes en el exterior el derecho a la identidad y a la nacionalidad.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

1C4E09885EB6DBB4FBC0F48F94455
1EA62817CA96A5D04ABF6CF2E1BE
3EB148950F797C8A7163F8D6E4427F
BE9EAE203C2504EEFAD25E1F1962
B400EFB13CCFC



Salma Luévano Luna

(MORENA)

A favor

CDFABEE9BE1F9D1C96C116497722
35B0C80254DD0E7ED66A0AAA808E
4F16C71BCD81DA4473836CA72D085
B33A77668C4AB504EC005C6215E5C
4F82E69D47EF95



Yeidckol Polevsky Gurwitz

(MORENA)

Ausentes

8403919B4DAF67B4021FE48E4B1475
9280781FF3BA477A83F670947A1BF8
637FC065BD91A7629741C40A2EBA1
E08A9FC91F460A1BA4D65A4610DF8
59FAA1F47E

Total 32

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a tomar medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato marroquí, explotado de forma ilícita en el territorio soberano de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo planteados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 29 de noviembre de 2022, el Dip. Salvador Caro Cabrera, diputado federal miembro del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó una proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SADER, a la ANAM y a la SRE a tomar medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato, explotado de forma ilícita, de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado Salvador Caro Cabrera del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano expone en sus consideraciones lo siguiente:

Exposición de Motivos

*"La seguridad alimenticia depende del fosfato, un recurso vital para la producción de fertilizantes en la agricultura y ganadería. Sin embargo, entre los proveedores del recurso al país se encuentra Innophos, una empresa estadounidense que cuenta con una filial en México, Innophos Fosfatados de México S. de R.L. de C.V., la cual **exporta a México la roca fosfórica explotada de manera ilícita en la República Árabe Saharaui democrática**, lo que viola la Resolución 1803 (XVII) adoptada por la Asamblea General de la ONU, que a la letra establece que:*

*Teniendo presente lo dispuesto en su resolución 1515 (XV) de 15 de diciembre de 1960, en la que ha **recomendado que se respete el derecho soberano de todo Estado a disponer de su riqueza y de sus recursos naturales**, Considerando que **cualquier medida a este respecto debe basarse en el reconocimiento del derecho inalienable de todo Estado a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales en conformidad con sus intereses nacionales**, y en el respeto a la independencia económica de los Estados,*

(...)

1. El derecho de los pueblos y de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

(...)

5. El ejercicio libre y provechoso de la soberanía de los pueblos y las naciones sobre sus recursos naturales debe fomentarse mediante el mutuo respeto entre los Estados basado en su igualdad soberana.

(...)

7. La violación de los derechos soberanos de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y entorpece el desarrollo de la cooperación internacional y la preservación de la paz.

Por lo tanto, toda participación en la mercantilización del fosfato proveniente del Sahara Occidental es ilegal y merece ser frenada, lo contrario violenta el Derecho Internacional, la Carta de las Naciones Unidas, entorpece el desarrollo y sobre todo es un riesgo para la paz.

Contexto de la República Árabe Saharaui Democrática

El Sahara Occidental, un territorio ubicado en el norte de África, fue oficialmente una colonia española de 1958 a 1975, cuando empezó la ocupación marroquí, que se mantiene vigente.³ Este hecho es justificado por Marruecos argumentando que el Sahara Occidental era un territorio sin dueño al ser

colonizado por España, por lo que continuó sin tenerlo al terminar la colonización española, y que tenía vínculos de subordinación con el Sultán de Marruecos.

Al respecto, la Corte Penal Internacional emitió una opinión consultiva en 1975, solicitada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en donde opinaron por unanimidad:

"que el Sahara Occidental (Río de Oro y Sakiet El Hamra) en el momento de su colonización por España no era un territorio sin dueño (terra nullius). (...) La Corte llegó a la conclusión de que los elementos e informaciones puestos a su disposición no demostraban la existencia de ningún vínculo de soberanía territorial entre el territorio del Sáhara Occidental, por una parte, y el Reino de Marruecos"⁴

Por tanto, la ocupación de la RASD carece de fundamento en cuanto al derecho internacional y es considerada una colonización por parte de Marruecos.

La Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1960 declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.⁵

De este modo, México reconoció la soberanía de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en 1979, la cual abrió una sede diplomática en 1988.⁶ Asimismo, el país reconoció al Frente Popular por la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro (Polisario) como autoridad legítima del territorio saharauí, lo cual significó un antes y un después para el movimiento de liberación nacional. En los años subsiguientes, un número de países, en parte inspirados por la decisión mexicana, dio su reconocimiento al Polisario hasta lograr la incorporación del Sahara Occidental a la Unión Africana.⁷

Explotación ilegal del fosfato de la RASD

El pueblo saharauí ha denunciado el despojo del territorio y los recursos naturales, entre ellos la pesca, el hierro, petróleo, y la roca fosfórica. Con la ocupación, Marruecos maneja 75 por ciento de las reservas mundiales de fosfato,⁸ y la usurpando los recursos del Sahara Occidental. Esto ocurre mientras la mayoría de los saharauis se ven obligadas y obligados a vivir en campos de refugiados en el desierto argelino, en la pobreza y en condiciones difíciles, sin permitírseles ningún beneficio derivado de las actividades comerciales en su tierra natal.⁹

Las empresas activas en el Sáhara Occidental generan empleo para los colonos marroquíes ilegales, tanto a través de la inversión directa como mediante la exportación de productos al extranjero. Sin embargo, la política del gobierno marroquí de asentamiento en el territorio del Sahara Occidental, expulsando y concentrando a sus pobladores originales, y las medidas para promover y facilitar la migración al territorio ocupado, como proyectos de infraestructura e incentivos financieros, como ofrecer trabajo, son una violación a diversos artículos del IV Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra:

Artículo 49 - Deportaciones, traslados, evacuaciones

Los traslados en masa o individuales, de índole forzosa, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado al territorio de la Potencia ocupante o al de cualquier otro país, ocupado o no, están prohibidos, sea cual fuere el motivo.

(...)

La potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado.

Artículo 85 - Alojamiento, higiene

La Potencia detenedora tiene el deber de tomar todas las medidas necesarias y posibles para que las personas protegidas sean alojadas, desde el comienzo del internamiento, en edificios o acantonamientos con todas las garantías de higiene y de salubridad y que protejan eficazmente contra los rigores del clima y los efectos de la guerra. En ningún caso, estarán los lugares de internamiento permanente en regiones malsanas o donde el clima sea pernicioso para los internados. En cuántos casos estén internadas temporalmente en una región insalubre o donde el clima sea pernicioso para la salud, las personas protegidas serán trasladadas, tan rápidamente como las circunstancias lo permitan, a un lugar de internamiento donde no sean de temer tales riesgos.¹⁰

De igual manera, esto supone violaciones al Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales:

Artículo 85 - Represión de las infracciones del presente Protocolo

(...)

4. Además de las infracciones graves definidas en los párrafos precedentes y en los Convenios, se considerarán infracciones graves del presente Protocolo los actos siguientes cuando se cometan intencionalmente y en violación de los Convenios o del Protocolo:

a) El traslado por la Potencia ocupante de partes de su propia población civil al territorio que ocupa, o la deportación o el traslado en el interior o fuera del territorio ocupado de la totalidad o parte de la población de ese territorio, en violación del artículo 49 del IV Convenio.¹¹

Fosfato saharauí en México

A pesar de la explotación ilegal marroquí, para nuestro país no ha resultado en una reducción en la compra del fosfato proveniente de la región. La organización Western Sahara Resource Watch publicó por novena vez consecutiva un panorama anual sobre las empresas involucradas en la compra de fosfato del Sáhara Occidental ocupado. La roca fosfórica está siendo criminalmente explotada por el gobierno marroquí.¹² aunado a que se está despojando a la República Árabe Saharaui Democrática, lo cual es un grave atentado contra su soberanía y pone en riesgo la paz.

La empresa Innophos, la cual importa el fosfato a México, señaló en un comunicado de 2018 que:

Como parte del compromiso de Innophos con la responsabilidad social general y la buena administración corporativa, Innophos ya no participará indirectamente en una cadena de suministro de materia prima que se abastece de roca fosfórica de la región del Sáhara Occidental en África.¹³

Sin embargo, las importaciones de fosfato a México fueron de 391,000 toneladas de fosfato en 2021, con un valor superior a los 96 millones de dólares. Esta

cantidad representó casi 27 por ciento del total del fosfato exportado del Sahara Occidental, distribuidos en siete envíos que llegaron a Veracruz a través de la empresa Innophos.

Asimismo, en septiembre de 2022, la Embajada del Reino de Marruecos tuvo una reunión con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en la cual se planteó la expansión del intercambio de productos agrícolas y fertilizantes. En dicha reunión se omitió el tema de la explotación de recursos ilegal de la RASD, ni la respuesta que el gobierno mexicano plantea tener ante la llegada de tales recursos.¹⁴

Solución al problema

El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tiene la responsabilidad de dejar de apoyar indirectamente la ocupación marroquí en la RASD, un país con reconocimiento pleno en México.

Vale recordar lo que establece el artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 2

Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la organización y sus miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:

*La organización está basada en el **principio de la igualdad soberana** de todos sus miembros.*

*Los miembros de la organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, **cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta carta.***

Los miembros de la organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

México asumió voluntariamente el compromiso de cumplir el principio de igualdad soberana y sobre todo de no poner en peligro la paz, lo cual está faltando al apoyar a que el gobierno marroquí en la explotación de recursos naturales de República Árabe Saharaui Democrática.¹⁵

De este modo, la Honorable Cámara de Diputados puede intervenir de forma significativa, al plantear el paro absoluto del ingreso del fosfato explotado ilegalmente.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, con base en sus atribuciones, haga público un informe detallado en el que especifique el origen del fosfato que compra al Reino de Marruecos.*

Segundo. *La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a suspender cualquier tipo de reunión con empresas o representantes del Reino de Marruecos con respecto al intercambio de bienes agrícolas, hasta que no se detenga la explotación criminal de la roca fosfórica y el despojo de los recursos naturales de la República Árabe Saharaui Democrática.*

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México a que suspenda la llegada de buques con fosfato provenientes del Reino de Marruecos.

Cuarto. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las medidas diplomáticas necesarias para externar apoyo explícito a la República Árabe Saharaui Democrática por la explotación criminal del fosfato y el despojo de sus recursos naturales, por ser un atentado a la soberanía de dicho Estado.”

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Respecto a la proposición de punto de acuerdo para exhortar a la ANAM y a la SRE a tomar medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato marroquí, explotado de forma ilícita en el territorio soberano de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), esta dictaminadora considera pertinente señalar que, además de los fundamentos jurídicos presentes en la proposición, debe considerarse también la **Resolución 1314 (XIII)**, del 12 de diciembre de 1958, aprobada por la Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas (ONU), que establece lo siguiente:¹

La Asamblea General,

Observando que el derecho de los pueblos y de las naciones a la libre determinación proclamado en los dos proyectos de pactos elaborados por la Comisión de Derechos Humanos comprende “la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales”. (...)

1. Resuelve crear una Comisión (...) para que realice un estudio completo en lo que respecta a este elemento básico del derecho a la libre determinación.

¹ ONU (1959) Biblioteca Digital. Resolución 1314 (XII) <https://digitallibrary.un.org/record/206915>

SEGUNDA. En este sentido, para 2002 las Naciones Unidas dejaron claro, desde 1975, **la soberanía del pueblo saharauí sobre el fosfato en su territorio** a pesar de su estatus jurídico particular de Territorio no autónomo:²

En 1975, la misión visitadora de las Naciones Unidas en el Sáhara Español dio cuenta de que cuatro empresas estaban en posesión de concesiones de prospección frente a la costa del Territorio. En las conversaciones sobre la explotación de los yacimientos de fosfatos en la región de Bu Craa mantenidas con las autoridades españolas, éstas afirmaron que los beneficios previstos se invertirían en el Territorio, que España reconocía la soberanía de la población del Sáhara sobre los recursos naturales del Territorio

En el mismo documento, **la ONU había concluido que cualquier explotación futura de recursos en el Sahara Occidental que esté en contra de los intereses del pueblo saharauí estaría violando directamente el derecho internacional aplicable a las actividades relativas a recursos minerales en los Territorios no autónomos:**

*En consecuencia, cabe deducir que los contratos concretos a que se refiere la solicitud del Consejo de Seguridad no son ilegales en sí mismos, aunque las actividades de exploración y explotación, **de seguir llevándose a cabo sin atender a los intereses y deseos del pueblo del Sáhara Occidental, infringirían los principios jurídicos internacionales aplicables** a las actividades relacionadas con los recursos minerales en los Territorios no autónomos.*

² ONU (2002) Biblioteca Digital. Dictamen sobre "la legalidad en el contexto del derecho internacional, relativos al Sáhara Occidental, de las acciones presuntamente realizadas por las autoridades marroquíes consistentes en la oferta y firma de contratos con empresas extranjeras para la exploración de recursos minerales en el Sáhara Occidental" <https://digitallibrary.un.org/record/458183?ln=es>

Si bien la ONU menciona en el documento referido que los contratos en cuestión, respecto a la extracción minera de fosfato, no son ilegales, sí menciona que podrían llegar a serlo de continuar desatendiendo los deseos del pueblo saharauí, cuestión que en efecto se ha presentado ininterrumpidamente a la fecha.

TERCERA. Esta dictaminadora también estima óptimo traer a consideración que el Comité de la ONU sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y el Comité de Derechos Humanos de la ONU, **de los cuales México es parte y miembro activo**, ha enfatizado **la necesidad de obtener “el consentimiento del pueblo saharauí para la realización de proyectos de desarrollo y operaciones de extracción [de recursos]”**. Al respecto, el Comité del ECOSOC menciona en sus Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Marruecos lo siguiente:³

6. El Comité recomienda al Estado parte que:

*Adopte medidas para respetar los derechos de los refugiados saharauís a su regreso. El Comité recomienda también al Estado parte que garantice el **respeto del principio del consentimiento previo, libre e informado de los saharauís para que puedan ejercer su derecho a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales**, de conformidad con el artículo 25 del Pacto.*

Por otro lado, el Comité de Derechos Humanos emitió la siguiente recomendación:⁴

³ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU), Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Marruecos, 22 de octubre de 2015 en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E%2fC.12%2fMAR%2fCO%2f4&Lang=en

⁴ Comité de Derechos Humanos Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Marruecos, 1 de diciembre de 2016, en: <https://digitallibrary.un.org/record/1312642>

10. *El Estado parte debe: a) proseguir e intensificar la labor realizada como parte del proceso de negociación sobre el estatuto del Sáhara Occidental, que se lleva a cabo bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones*

*Unidas, a fin de que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer el derecho a la libre determinación; b) **reforzar el proceso de consulta con el pueblo del Sáhara Occidental para obtener su consentimiento previo, libre e informado para la realización de proyectos de desarrollo y operaciones extractivas;***

CUARTA. Por otro lado, esta dictaminadora considera pertinente la modificación del primer resolutivo de la propuesta de punto de Acuerdo a lo que refiere: *“La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, con base en sus atribuciones, haga público un informe detallado en el que especifique el origen del fosfato que compra al Reino de Marruecos”,* por el siguiente: *“La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, con base en sus atribuciones, haga público el informe sobre el origen del fosfato que compra al Reino de Marruecos”.*

QUINTA. En este mismo sentido, esta dictaminadora estima conveniente suprimir el resolutivo segundo de la propuesta de punto de Acuerdo que a la letra menciona:

Segundo. *La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a suspender cualquier tipo de reunión con empresas o representantes del Reino de Marruecos con respecto al intercambio de bienes agrícolas, hasta que no se detenga la explotación criminal de la roca fosfórica y el despojo de los recursos naturales de la República Árabe Saharaui Democrática.*

Lo anterior, en virtud de que es innecesario y poco pertinente que se realice el exhorto mencionado y recomienda su omisión pues, **por un lado, es inespecífico y muy general con respecto a los bienes en cuestión**, lo que podría derivar en

afectaciones al comercio general de bienes agrícolas entre nuestras naciones, así como a la relación bilateral, y no solo a los acuerdos que se tengan respecto al fosfato marroquí.

SEXTA. Respecto al tercer punto resolutivo de la proposición, también se propone su modificación, mismo que a la letra menciona:

Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México a que suspenda la llegada de buques con fosfato provenientes del Reino de Marruecos.

El primer aspecto a señalar es que, cuando menciona la palabra "llegada", no se es específico a dónde se refiere. En ese sentido, se debe ser más puntual sobre el lugar del que se habla, ya que las autoridades competentes gozan de diferentes atribuciones dependiendo del espacio referente; por ejemplo, si se alude al mar territorial, la zona económica exclusiva o propiamente, a los puertos mexicanos según la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982 (CONVEMAR), y la legislación mexicana vigente.

SÉPTIMA. Dado que la intención del proponente es evitar que el fosfato ilegal marroquí llegué a los puertos nacionales, según el Reglamento de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), esta institución no es la autoridad competente para suspender la llegada de buques a puertos mexicanos. Según la Ley

de Navegación y Comercio Marítimo;⁵ en su Capítulo 2, Artículo 7, numeral 1, especifica que la **Secretaría de Marina (SEMAR) es la institución facultada para el cuidado y administración de los puertos en nuestro país**. La letra de dicho marco jurídico apunta:

CAPÍTULO II

Autoridad Marítima Nacional

*Artículo 7. La Autoridad Marítima Nacional la ejerce el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría, para el ejercicio de la **soberanía, protección y seguridad marítima y portuaria**, así como el mantenimiento del estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.*

En materia de marina mercante serán autoridades conforme a lo previsto en esta Ley:

1. La Secretaría, por sí o por conducto de las capitanías de puerto; (...)

Asimismo, la Ley de puertos establece que los puertos mexicanos están abiertos a la navegación y tráfico de embarcaciones de todos los países y sólo podrá negarse la entrada cuando el interés público así lo exija.⁶

ARTÍCULO 12.- *Los puertos mexicanos, en tiempo de paz, estarán abiertos a la navegación y tráfico de las embarcaciones de todos los países, **pero podrá negarse la entrada** cuando no exista reciprocidad con el país de la matrícula de la embarcación **o cuando lo exija el interés público.***

⁵ Ley de Navegación y Comercio Marítimo, artículo 7:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNCM_071220.pdf

⁶ Ley de Puertos, artículo 12: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/65_071220.pdf

Sobre esta línea de análisis, lo que puede hacer la Secretaría de Marina (SEMAR) es que, con base en los acuerdos internacionales suscritos por el Estado mexicano, alegue la existencia de un interés nacional en apearse al cumplimiento estricto de los mismos y negar la entrada a cualquier barco que transporte fosfato extraído ilegalmente de la RASD.

Por otro lado, el Reglamento considera también en su artículo 86 los requisitos para el arribo de embarcaciones a los puertos:⁷

SECCIÓN SEGUNDA

ARRIBO DE EMBARCACIONES

Artículo 86. Los armadores, navieros o sus agentes consignatarios o representantes debidamente autorizados en cada Puerto, deberán con cuando menos cuarenta y ocho horas de anticipación al arribo, **dar aviso a la Capitanía y al Administrador de la llegada del buque.**

Dicho aviso deberá señalar el itinerario que se ha seguido, con mención de los últimos diez Puertos, la solicitud para el uso de Instalaciones y Servicios Portuarios y, en su caso, para abastecimiento de combustible o agua, el informe de las operaciones que pretenda efectuar, el detalle del contenido del manifiesto de Carga, las mercancías y la lista de Cargas peligrosas que transporte, con indicación del Puerto de origen de las mismas y, en su caso, del plan de Estiba, así como la fecha programada de salida y el Puerto de destino.

⁷ Reglamento de la Ley de Puertos, artículo 86:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638489&fecha=16/12/2021#gsc.tab=0

Por otro lado, lo que sí es competencia de la ANAM según su reglamento, y que podría ser una alternativa, es que, vía la Dirección General de Operación Aduanera, se rechacen las autorizaciones para que el fosfato ilícito ingrese a recintos fiscales nacionales.⁸

Sección V

De la Dirección General de Operación Aduanera

Artículo 17. *Compete a la Dirección General de Operación Aduanera:*

(...)

II. *Otorgar o cancelar las autorizaciones para:*

a) *Que las personas y los objetos puedan ingresar a los recintos fiscales; (...)*

También podría ordenar y practicar revisiones a mercancías y medios de transporte u ordenar embargos precautorios y aseguramiento de dichas mercancías con base en la Ley Aduanera.

Finalmente, la Secretaría de Marina (SEMAR), además de estar facultada para inspeccionar cualquier embarcación, podría solicitar la intervención de la SE si considera la existencia de prácticas internacionales violatorias de la legislación nacional o de Tratado Internacionales (ley de navegación y comercio marítimo Art 8).

Artículo 8.- *Son atribuciones de la Secretaría, sin perjuicio de las que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal:*

(...)

⁸ Reglamento interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, artículo 17: <https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1579314928965&ssbinary=true#:~:text=Este%20Reglamento%20tiene%20por%20objeto,de%20auturidad%20aduanera%20y%20fiscal>

XII. Solicitar la intervención de la Secretaría de Economía, cuando presuma la existencia de prácticas comerciales internacionales violatorias de la legislación nacional en materia de comercio exterior, así como de los Tratados Internacionales;

Por su parte, **también es posible exhortar a la Secretaría de Economía a denegar los permisos previos de importación de fosfato** con fundamento en la Ley de comercio exterior Art 5º.

OCTAVA. Por otro lado, el resolutivo cuatro de la propuesta de punto de Acuerdo que a la letra menciona:

Cuarto. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las medidas diplomáticas necesarias para externar apoyo explícito a la República Árabe Saharaui Democrática por la explotación criminal del fosfato y el despojo de sus recursos naturales, por ser un atentado a la soberanía de dicho Estado.

Sobre este punto, esta dictaminadora también considera innecesario se realice el exhorto mencionado y recomienda su omisión pues, **podría derivar en afectaciones innecesarias a la relación bilateral con el Reino de Marruecos.** Si bien es necesario asegurarse de que, el Estado mexicano cumpla cabalmente con sus compromisos internacionales, es importante hacerlo de manera que no se afecten las relaciones con el resto de los Estados socios.

NOVENA. Esta Comisión dictaminadora coincide con el proponente, en que se haga lo necesario para detener la llegada a territorio mexicano de buques con fosfato marroquí con las siguientes modificaciones:

1. Que el exhorto para detener la llegada de buques con fosfato marroquí a puertos mexicanos se haga a la SEMAR en vez de a la ANAM; debido a los lineamientos jurídicos previamente mencionados.
2. Que, por otro lado, se exhorte a la ANAM a que, vía la Dirección General de Operación Aduanera, se rechacen las autorizaciones para que el fosfato ilícito ingrese a recintos fiscales nacionales y
3. Que se exhorte a la Secretaría de Economía a denegar los permisos previos de importación de fosfato proveniente del Reino de Marruecos.

Rumbos de acción como los anteriores, tendrían una incidencia positiva en la reducción de los incentivos de las empresas para seguir comerciando con el fosfato saharauí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, con base en sus atribuciones, haga público el informe sobre el origen del fosfato que se compra al Reino de Marruecos.

SEGUNDO. La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, la persona titular de la Secretaría de Marina a que, coadyuve dentro de sus atribuciones y sin detrimento de las que pudieran corresponder a otras dependencias, a cumplir con nuestros compromisos internacionales asumidos en el seno de la Organización

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL FOSFATO
MARROQUÍ

de las Naciones Unidas, con respecto a la llegada de buques con fosfato originario de la República Árabe Saharaui Democrática.

TERCERO: La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Agencia Nacional de Aduanas de México a que, vía la Dirección General de Operación Aduanera, se rechacen las autorizaciones para que el fosfato ilícito originario de la República Árabe Saharaui Democrática ingrese a recintos fiscales nacionales.

CUARTO: La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Economía a denegar los permisos previos de importación de fosfato originario de la República Árabe Saharaui Democrática, proveniente del Reino de Marruecos.

Palacio Legislativo, a 15 de diciembre de 2022.





Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:11

15 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Aprobación de dictamen que exhorta a la SADER, a la SEMAR, a la SE y a la ANAM, a tomar las medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita en la República Árabe Saharaui Democrática, conforme a las resoluciones de la ONU.
INTEGRANTES	Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	En contra	A42710D69D9474392C4C37626C5718 927FCF6850D83DF734DDFF37FDD28 BAAC1DA23D16A222A4255E2709A00 77490F7F883D6E74CE83896998CA3 DCEB77ABE09
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	C66FE208DDD7C021E92D742A1A9E 4083AD0BBDAFD310866A09ABBBB4 A0B32C195DFD7819629D3D1D77440 B1721C10E86BADD4F6837622162A6 54A61E22E3997D
 Amalia Dolores García Medina (MC)	A favor	A32B17EA196C596308C19A3430CEB 26ED83E7C5F13272286FB06829BD2 EF9A5F8FD384BB7164B20325E8EA1 89D0A8B339D3B1905682A64CA9081 D4A5DDE7AD60
 Augusto Gómez Villanueva (PRI)	A favor	F8A58D7013F04A777BAF0CDF6EB48 467C6F8E2A46F39EB5286F8E254879 B75A57405A4BC9381D4356ACA9F43 FC61869B5CD9307D8D11E8ABB5BE 0A591AE163CA

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación de dictamen que exhorta a la SADER, a la SEMAR, a la SE y a la ANAM, a tomar las medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita en la República Árabe Saharaui Democrática, conforme a las resoluciones de la ONU.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Carlos Alberto Puente Salas

(PVEM)

Ausentes

C16BD42B4AC79763160E4EC7C30D
2687CD7C9AFF8DE31EE678B32610E
FE4F15DEB51A3628BA761224875351
1BE00FD2CAC6CAC1860B0894067F6
2CDA47F532DC



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

A favor

7A6BAF485BAB04F939E22DCFF0A9
AA2EA8B815CAA4A96DE7ECBB59A8
8E06E232EFA959D6830572BAE1B04
A1D8A7F3079403A12C7EBFDFDECO
8246F6824EE0DF1



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

2F22928F36B746597C798A8C8FC500
35DE41D00178CB8107AE69881CD50
8BACF7F624B751731143174A6F0FC
93F2C41A9BFA16741629B2CDC0357
9E6DBEFD7B1



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

3B79B369A2092AA72482A84DBD1D4
C0A9F3E73354BBAAE3C44B75D8CC
0ADC162B698DD5D01516B4D2D0063
41D2164D6F8530BBC6BB4B30AFF9C
FC701920C2A1E



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

En contra

A18F06B25003EDC275463F3F9E0937
3CCE6DB4E25EF263C57E07A85F085
DD98B9AE6ADF8D2178B2CC14E6C1
A1D5A773FB2BEB9397034C48D2E38
61CB52F5A274

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación de dictamen que exhorta a la SADER, a la SEMAR, a la SE y a la ANAM, a tomar las medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita en la República Árabe Saharaui Democrática, conforme a las resoluciones de la ONU.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Idefonso Guajardo Villarreal

(PRI)

A favor

1105B30F9C45F5F7713697DBF93B9
C588CD85E9AF819CFBF751D75A554
7B0A39467CAD688489FE8DDD44288
951A55E601D36905614696A0E6178C
C5D18AD25A0



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

Ausentes

0FE5D7577351B1C09DB97E4CDF6F6
723E82F41A38381429DDA0BE31FB6
EC8CACDF0A1EC8068D0740CDFB0
E35F602EEA3FA6A3DD55AA29CE44
574C45BAEF448CC



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

En contra

5E6FA981D8B1D45F5B1BADD205319
9358F9218F700C0C02C873C529ECC
CAD773C8C06DD14DA87903192F064
47FAC81B5C875E4153527575AC776
267C6EF6DC79



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

C2E07F4975E08FDDF8CCF8E241516
1FA4C945E01D3DE290FD045D342C5
5DE53B0E8D6FA2579F2C299F37396
E3CF3F960D6436853C71F926417C92
BDF31890F43



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

2205FF5239EEB4F16B2182F365FBA
B182C2E21C3C91C78F8B8ACA4FCA
C15B26DDF1E3B6B01CA762071EC7
CEF79DC87FEABE0D2D1DDA9D182
0FABAE4B13EE581D

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación de dictamen que exhorta a la SADER, a la SEMAR, a la SE y a la ANAM, a tomar las medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita en la República Árabe Saharaui Democrática, conforme a las resoluciones de la ONU.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Karen Michel González Márquez

(PAN)

A favor

45766D7777B20BDDB4894C872AEDF
C5E15014839C6EEABABDC8A1CDEF
EA1B1F556DDC8D9D0D6BA3E5CD86
308927B2D1EE6187742C91443C17D
776871752F490A



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

BCACFA0ED04B0745F3C315C16F57
74BC25C350A41E503B64B72A59101
D78F314F8BC17F05A00094D4FEC67
CE80D675D4500FD20FA0695A72537
0B88D9C463394



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

A favor

4566A8F7BC007F8BA9247D9EEF878
F9DE588196D8D366E9144CE27E8EB
360C56EF138468318E8787E8B73980
667DAA614D6010616DF8008EEE9FB
1F831D29EB7



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

A favor

2674F489B34CEE1009B879329ACCE
CBB2C71937A12C785C50A34476B98
4A19528666ED731E412DBDF41D03B
5DCECE4B180242D7B256F74F7A963
FC25F5CBB49F



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

CE3FC4EA5FBD77392D4B5C5A67A2
789EDB5DD7510CBE83093190BC394
9716273808A40946379675F4A1D2EC
A9729B193DA1B5FC749D4DAEA6E8
879BFA4085E10

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación de dictamen que exhorta a la SADER, a la SEMAR, a la SE y a la ANAM, a tomar las medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita en la República Árabe Saharaui Democrática, conforme a las resoluciones de la ONU.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

438E8011B9DE84BDB2C990E16AEF
D7A477E2BF02A9F6B89ED9DCD5BF
51675BF2C1044BE9113BDF5AC9601
FFCA28BFF61D53BF59D52559A70BB
6D1B6D640D88D7



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

130F98E5305645EA6D3AD6B8A1E6F
F3475ACA4FCEED1D12B4D5B98662
44B3F1945474F0CD1B2905E23D7B9
9E935B65175EC1B2F2B44A6A3F162
254D3A4A9B503



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

En contra

A4593AFF3D27DB41BD8FA8FB2B958
C799DE2D17CDBD4C386D78EA764B
090C79EBF7D27D6469F5757C96116
10595A288ADAA43E65CA2624EDED
6388E02937BCE0



Maria Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

En contra

D3C0C05DD8C61C21DF9B3926D8E1
ABFAC8C45D9977161C841B7713B80
8ADE76C1A8C66E4F631A30C740E27
E94D7AEADDD19A8D922EBFDF6546
F84ACBAB8B40D9



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

En contra

E010CA39FD73DEAB2EC6E1FF7663
5284D36AA972F5FF5A4B5CFD21A85
890D4EA9772A3779C68D0BC89B6DF
9BF6367989009D1D91A9746EC3F81
A14C1141C0543

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación de dictamen que exhorta a la SADER, a la SEMAR, a la SE y a la ANAM, a tomar las medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita en la República Árabe Saharaui Democrática, conforme a las resoluciones de la ONU.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

21C9C3FF9DFAD9B9A389BFD3F7C6
833C585891EC0ABA8303BEB49E223
6C07D7AD03A8EB312977B63C44A5D
B69E533DBE2E9C54AE78A93BA4877
2FC18F8CFA2E5



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

En contra

67A8109D4C6C5ABB979983A43BA94
234DF34CE327A06CA7E8C17585388
D2FF9B09D8439C1CB054CA1B0EF6
A270EFA05936B0DF515EB5E356842
8755FD1EFAF20



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

6CCEA35F113C4A8A673BC126B83D
A45DA5C7797B6D46A70B59BDD56F
208FAA3BFD36F3BD64643D4B1D598
F470273BBDB1EC2CBB755A553D7F
D394422EADE30FF



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

Abstención

97E1B1F9C7C193B5006437064680B3
19C87DF1EC1DAE73A910D5C175050
BCD533DE67AB2F1EA2CD89D0BF86
37EA15BF220435FAB43DF8DAFF7D
DA3BCC9D441CA



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

12652FD26AA84F6A38EBA317C2094
4E1B72BE96E1687045CADDE1620EB
E7710D198205E0D5D0E9CFBFFACF
F19BA66C4F0BE63240C86D791369E
E21D59F2F90A9

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación de dictamen que exhorta a la SADER, a la SEMAR, a la SE y a la ANAM, a tomar las medidas necesarias para dejar de recibir el fosfato explotado de forma ilícita en la República Árabe Saharaui Democrática, conforme a las resoluciones de la ONU.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

En contra

22F9B1D9709437F31BD3BF9B833AA
C1D4A659A41E3633A451223283E5C
273AA3F9A9E3CBFB0B8A317212904
49CF27B1929FA81A7D5A303A2BDD0
CE54FAA3A43B



Salma Luévano Luna

(MORENA)

En contra

B8FAC7A3D9526105264F36B3C63A4
BF8E603B95DB66F2BF1235248A742
B53B0FD05AE6C02521DE160C4B69
DC0B6DDF0993C39A09AFBCF93648
40B4D7EC8C9C23



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

A favor

C9D861AD01743EA256A8F1417692A
E2FCBCF560F95C07D8765CEE0B1B
8E16F18FF92A5DD954234EB36DAB3
677AE8C9DF9298E1401AF616B43B0
48ED895617DC0

Total 32

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de Acuerdo para exhortar a la SRE a instruir la difusión entre los consulados de Estados Unidos de América y Canadá del trámite de la credencial de elector.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de noviembre de 2022, el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SRE a instruir la difusión entre los consulados de Estados Unidos de América y Canadá del trámite de la credencial de elector.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA
DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y
CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA
CREDENCIAL DE ELECTOR.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

Primero. México tiene, en Estados Unidos la red consular más grande del planeta. "Comprende la Embajada en Washington, DC y su sección consular, además de 49 consulados en 25 estados." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Segundo. El principal objetivo de una red consular es la de dar protección y servicios, así como la de otorgar asistencia a los connacionales. "documentos seguros y confiables, como pasaportes y matrículas consulares. Diversos programas permiten a los mexicanos mantener lazos con sus lugares de origen, y los ayudan a ampliar sus contribuciones a las comunidades en que residen." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Tercera. Entre los programas y servicios que otorga la red consular mexicana en los Estados Unidos, están IMEBecas, programa que "ha destinado alrededor de 7.5 millones de dólares en becas para 31,900 estudiantes mexicanos en Estados Unidos. En 2013 operaron 452 Plazas Comunitarias (centros de aprendizaje) en 40 estados, atendiendo a más de 40,000 estudiantes." (Secretaría de Relaciones Exteriores).

Otro de los programas es el denominado Ventanillas de Salud, las cuales tienen por objeto proporcionar "...asistencia en la sede en idioma español. Otros programas brindan elementos útiles en temas laborales, legales y financieros." (Secretaría de Relaciones Exteriores)

Cuarto. El número de mexicanos en Estados Unidos es muy relevante, siendo unas de las minorías étnicas más numerosas en ese país, para 2018 había en Estados Unidos "... 12.3 millones son personas nacidas en México y 26.2 millones son mexicanos de segunda y tercera generación, es decir personas con uno o ambos padres nacidos en México y personas que se autodefinen como personas de ascendencia mexicana, respectivamente." (Gobierno de México)

Quinto. Ante la situación que se expone, es apremiante que entre los servicios que la red consular mexicana brinde, no sólo en suelo norteamericano, a la población mexicana o de origen mexicano, es la difusión de la credencial de elector para que pueda ser tramitada por este grupo poblacional.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados de Estados Unidos y Canadá del trámite de la credencial de elector.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA
DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS
DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y
CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA
CREDENCIAL DE ELECTOR.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En México, la credencial para votar o credencial de elector, conocida coloquialmente como INE, es un documento oficial expedido por el Instituto Nacional Electoral que permite a los ciudadanos mexicanos mayores de edad participar en las elecciones locales y federales, además de ser el documento más aceptado como identificación oficial para todos los actos civiles, administrativos, mercantiles, laborales, judiciales y en general, para todos los actos en que, por ley, la persona deba identificarse.

La credencial para votar es tramitada por mexicanos mayores de 18 años de edad que tengan la Nacionalidad mexicana ya sea por nacimiento o por naturalización. Una vez cumplidos los términos que establece la ley, el trámite se hace en el módulo del INE más cercano al domicilio del interesado.

SEGUNDA. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que rediseña el régimen político-electoral mexicano. La reforma transformó el Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE) y, como parte de la legislación reglamentaria, el 23 de mayo de 2014 se aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), que contempla cambios significativos en lo relativo al voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

Entre otros rubros, la LGIPE establece el marco regulatorio para la expedición de la credencial para votar en el extranjero en donde se señala que los mexicanos

residentes en el extranjero podrán tramitar y obtener la credencial para votar desde el exterior en las embajadas y consulados de México en el exterior.

Con base en lo que señala el artículo 334 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional Electoral firmaron un “Convenio Específico en materia del trámite de la credencial para votar por conducto de las Representaciones de México en el Exterior” el 17 de diciembre de 2015, por el que se establecen los mecanismos generales y requisitos con los que las oficinas consulares pueden dar trámite a las solicitudes de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero.

Según lo establecido en las cláusulas Primera y Segunda del Convenio suscrito, las oficinas consulares estarán facultadas exclusivamente para recibir la documentación correspondiente y dar entrada a la solicitud de los ciudadanos mexicanos que así lo requieran. Las oficinas consulares no estarán facultadas para expedir las credenciales para votar desde el exterior, ya que será atribución exclusiva del INE. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE (DERFE) será, en todo momento, la instancia responsable de la recepción de las solicitudes, revisión de sus expedientes, deliberación sobre su procedencia, emisión de la credencial para votar desde el extranjero y entrega al connacional.

TERCERA. Del Instituto Nacional Electoral. De conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 134 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la expedición de la credencial para votar es una atribución de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE y éstas serán expedidas por esa dirección ejecutiva con base en el Padrón Electoral.

Es responsabilidad del Instituto, a través de la DERFE recibir los expedientes de solicitud de emisión de credencial para votar desde el extranjero que remitan las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

representaciones de México en el exterior de manera digitalizada, e iniciar su revisión y análisis para dar respuesta a los ciudadanos mexicanos en el extranjero, a través de medios electrónicos.

En todo momento, el INE será responsable del análisis de la resolución sobre la procedencia de las solicitudes de los mexicanos residentes en el extranjero para ser incluidos en la Lista Nominal de ciudadanos residentes en el exterior y obtener una credencial para votar desde el extranjero, por lo que cualquier situación que resulte al respecto, deberá ser atendida por este Instituto.

Asimismo, el INE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, es el responsable de expedir las credenciales para votar desde el extranjero y entregarlas a los ciudadanos residentes fuera de México, a través de los servicios y mecanismos que para tal efecto determine el Instituto. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE será, en todo momento, la autoridad competente para procesar la solicitud de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, así como producir, distribuir y entregar la credencial para votar a sus solicitantes en el exterior. Para dar seguimiento adecuado al trámite, el INE emitirá una notificación de entrega de credenciales para votar desde otro país a las o los ciudadanos, quienes firmarán el acuse de recibo correspondiente. El Instituto conservará una copia digitalizada de dicha notificación. Finalmente, dentro de las responsabilidades que tiene el INE, está la de poner a disposición de los ciudadanos residentes en el exterior cuya solicitud no haya sido procedente, los formatos de medios de impugnación necesarios.

CUARTA. De la Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de sus representaciones en el exterior, proporcionará el servicio directo al público de recepción de documentación y de solicitudes para obtener su

credencial para votar desde el extranjero por parte del INE, así como el cotejo de la documentación y su digitalización para el envío de los expedientes al Instituto.

La Oficina Consular funciona como ventanilla de trámite, y está facultada exclusivamente para recibir los documentos del interesado y enviar el expediente individual digitalizado al INE para su dictaminación. Como se ha explicado, la expedición de la credencial corresponde directamente al INE.

Este nuevo servicio consular inició el 8 de febrero de 2016 y, de forma escalonada se fue implementando en todas las Representaciones de México en el Exterior. A partir del 8 de agosto de 2016, ya se realizan estos trámites en las 147 Representaciones de México en el Exterior. Y, a partir de septiembre, el servicio se incorporó a las visitas del Programa de Consulados Móviles en Estados Unidos de América.

La atención en las oficinas consulares se canalizará a través de citas telefónicas calendarizadas por MEXITEL. Fuera de EUA las citas se podrán hacer vía Internet con MEXITEL.

QUINTA. - La proposición con punto de acuerdo, tiene como propósito, que entre los servicios que la red consular mexicana brinde, no sólo en suelo norteamericano, a la población mexicana o de origen mexicano, sea la difusión de la credencial de elector para que pueda ser tramitada por este grupo poblacional. Para ello, el diputado promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados de Estados Unidos y Canadá del trámite de la credencial de elector.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

SEXTA. - Al revisar el portal web: consulmex.sre.gob.mx, en el cual se publica toda la información relativa a los consulados, esta dictaminadora se percató, que la información para tramitar y obtener la credencial de elector, si bien, se encuentra pública, no es accesible a todos, no lo es por ejemplo, para una persona con discapacidad visual, por lo que se sugiere mejorar la accesibilidad en su portal.

Dada la importancia de la credencial de elector para los mexicanos radicados en el extranjero, estimamos necesario, que la información para obtener el citado documento de identidad debe ser ampliamente difundida a través de diversos medios de comunicación, como pudieran ser: portal web: consulmex.sre.gob.mx, en otros sitios electrónicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, avisos y visitas a organizaciones de migrantes mexicanos, boletines informativos, carteles, etcétera. Pero, además, la información debe difundirse con un criterio de rápida localización y de fácil acceso.

Es pertinente puntualizar, que mexicanos radicados en el extranjero no sólo se encuentran en Estados Unidos y en Canadá, sino también en diversos países. Por lo tanto, consideramos que el resolutivo del punto de acuerdo en comento debe modificarse para quedar como a continuación se expone:

Único. - La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados y demás oficinas de representación mexicana en el extranjero, del trámite de la credencial de elector por diversos medios de comunicación, de manera que dicha información sea de rápida localización y de fácil acceso para nuestros connacionales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A INSTRUIR LA DIFUSIÓN ENTRE LOS CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ DEL TRÁMITE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir la difusión entre los Consulados y demás oficinas de representación mexicana en el extranjero, del trámite de la credencial de elector por diversos medios de comunicación, asegurando la accesibilidad para todas las personas, de manera que dicha información sea de rápida localización y de fácil acceso para nuestros connacionales.

Palacio Legislativo, 15 de diciembre de 2022.

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario





Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	B1CFB86B3D6E2A4248672DAD797C 1B89D263A3B31DACA9579814BE75A 101937B83F0385714D07FDE9A42472 28CD97F8D31DF22F57EDB6A2E1156 10F28D4259EA
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	FC586716B166C32FD8BCB97568055 7F4F66EE9C0D00EEC6C29A0C5757 E58364F43BDB26A2398753220BFFF CF60E2EF078EA35B30964D5ADAC2 CB0C1F5182A9E5
 Amalia Dolores García Medina (MC)	A favor	6BD85951800CB1CC6467D3692877F 2FF3F2574A4EF725AF4AA2937F7B2 266F276E8C0CFDF6B60DCA7BD7AC EB51C48CBC28908CD89C3C24BAFB B079F9AC7BFCCC
 Augusto Gómez Villanueva (PRI)	Ausentes	A067546889ECFCC5DC811A1B52D39 F51A9171C3D12197EFC4723D85D96 EDF8E5CFEE9FFA42CF0B1EC24664 2BC5A66C7592515F8B29DF2AC70E2 152470E51DBE4

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesión: 11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Carlos Alberto Puente Salas

(PVEM)

Ausentes

963BEC48B5D459311CC698563CF94
A776F5F82DA8BB81C2744799EF08C
FD550F691AAEED35374C6943965F5
6A807C54E6BE2A09EC6F5751363DA
E3EFF6EAD000



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

A favor

DA5FE539A10A0BE454792054BB13A
A2320FE42EAB5B36C22465A716287
63BE1CC53ECA8D0D4DB1ED7EF0B
7D443CF06B717F28BD000044F3DF7
76D021ECBFF746



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

0AACBA5673373E82F9B88FDF88495
4691636B6C25AFD71659889345A11F
376A3BA817536415F0A04B47D55ED
C1C2107510F000C4C8447C52C0EF5
7CEB6A040CD



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

BC8C511046002040A3CD7D7F92ACB
6DA5633E96048D3553C4BB91A0CBA
81E4F8497430313BE7A44DC5CC33F
2A03CEFE1E406C1A58F4138A707F0
47D8B3599F73



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

E66C115D712FBFB62FB81F88F5FBF
1073165BE98BFB1F62DEA99511F11
253747368CA942EA650E0FE93A922
B2E5238FFF55A148CFD56097D3622
C38338BB5618

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Ildelfonso Guajardo Villarreal

(PRI)

Ausentes

E16808A28D5625ED4A1E795305727
D46E675D355B257E86BF7975D8131
2803A6B5AB6D781C22C220EB8EB0F
B4E05026B073B7873F1210EA2F8396
B35202E6F17



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

F5747FA19C87D08E20A64724FFBAF
B5FCFC99F4E9F96775D96B70A1AEB
06B9CB9F7F23E70D3E9DAECA6987
69CE60DBF1E4881216EDE5F68CB0
D7FE0CEC765849



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

A favor

4F5BDA3D970E53BCFCCADF381ED5
37D2EE7F7BFE36EBA3EE708894D94
5F602C63ED8F06CFA487E137114DF
8183BB89B550A32534F2F6366DF0B2
31664E94408F



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

E30979882C53D1548C8EC63C28665
C95A1B380DF31D0284691E374E0B3
7B06235D611B447A135A7D91A2900
C37B959D3358F84585204658FC2E17
D51E712C93F



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

73B72E54A0CF8A431DFFBEFA61C13
0C30AC47C27EE08CA04E3284329CE
CDFFA8EDA493B3A49EA95BC3C604
18957C0DA989AEA48D890AE680F18
FCBEAF0C91351

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Karen Michel González Márquez

(PAN)

Ausentes

2895DEC06A16C7E272D4857B2F8F8
8F2CE9D056B1F376F9F9FC662136E
9945AAE6D9B6EE2AB63ACA02E553
42E777E170007FF1E16473DDEAAFE
581943819DCA6



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

71D97A8D8FC968D032D7CB6C1D3B
EFF699AC75CCCCB7F335A59D90A8
275255B5416E7A27A1FD4B0F7126D
D9D35B2BC270BA0F671DC525A97D
A3C8BDAAE8E3384



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

A favor

381CCB2D30E3DF575AB86B15D1F80
B0AABC18B2284DE402443CBFF1A34
C4B08F0CDFE63C53FDDC28A079CF
881CD5CDA38D53695A58BD80B40E
74B155806192F1



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

A favor

98AC61A9F0451027E6ECA251D7CE8
075CF894610436A814CC590E173D13
31B18A7E8557E0E4A8A832730A4F10
B69250117537B4A27CBF6519FB4D9
8D70E1E76F



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

50A5BE720C963E1702D436DD25031
10A80EE12068B298BA7227F3D416B
7641170051CCC149A39F6ABE5B97D
E18F0A9FCDF76BE6B01D219029299
C23AE98AD7DA

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

D6556A9042F04928F8972D3853FCE0
611FC8920B8057BD58292E438DA40
2F51028916A55B2ED316CB1DD9F41
A30E9540BEC09766FE0876A61318D
835094B5B2A



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

B22F81F42C0C2AB97EE9BCDCFF43
DBAEDED5C6ECD9128E2B66A807F0
0F70112BFD73543889462724B4E3C0
19DBFB1D17A421D2CEDEA1A546F6
9053A04F813C2D



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

Ausentes

AB69A71433CCBE7A7DCFFF15C490
52BF6E8280624299B66F4B32FB5890
05AAC07679C1396C9CCFE00B48A0F
B4E1EA6D67035250E4E89350298743
BDD38728A40



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

CD644FA5D32C9023917186C57A59F
958755FDD9F76C9CBB0AB4F63B202
8885707540799672DE58D50EF8F7FE
A6A78DEE53E44EEA8A1A6ED3BE04
E69E47F99827



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

B451FB381714EC89C470A151AE7FF
7998F4813231719652B6712DDA06A8
4E41CDB68C5AA787F64D4CA2C1EC
9F0D7A004E7DC44520F22289D7AAD
0DE893DD0F58

Décimo Segunda Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

EBEC2A2ECF376B7E6FD01DB21A8C
E85250DBB0197C9CFB936115D7F8D
D49F842DD5F602D68E0B3BBDDCC91
217E2BBFA2B67419A252D22553292
D063A470904814



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

44A56D76CE0F1272014D47388B1DB
7F24A33EE52A98814EC1E6130C5F9
5901366F41A229BAEA60D79E523A5
53EBF14461CCD437BDF997BA68B
F71A5ACD17411



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

91E8C696EBF8EC03E806298F399D5
FC94E9EDF06F740640F3C7F48E122
65CD2A15A4903195A42D27180DD11
019A9315127FBBE1AACFE32B47DC
AFAB2A4EE45E7



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

A favor

E0D69251B8601967572EE09B342695
5161436D50C9EC7D1F4B51B335AA7
FD3CBC629B69C9239198D43113084
697D327FCE2CC65512E0A691C4F47
2C3EDADA0F8



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

04C6EA660FB6A6B1147005548A40B
7B444422E612BD307126A92B790FE8
DC5DE0F0A0F5FF26453063345C624
3E6F5EE1E14A9B79A609D49FB7936
C8B4342628F

Décimo Segunda Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

15 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA Aprobación dictamen por el que se exhorta a la S.R.E., a instruir la difusión, entre los consulados sobre el trámite de la credencial de elector.

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

1E6550DBA8E1060B857C2D498B38D
513EDDDDC9FDE125969E9FEA80C
0FDE70CA57653263A4E3452245E9E
6C47BE101F4BF25D0FF3F711515679
779E0879895E



Salma Luévano Luna

(MORENA)

A favor

F0C4FC9562E1F9241DE14D5DACE0
632BA893E295BC48349D60EC17AFA
323FA52B798641CDDF287E5C5EE3D
0296AEDF1E213ED2DC1ADE0CE36C
6A3CD5CFE7E37B



Yeidckol Polevnsky Gurwitz

(MORENA)

Ausentes

45987EA016B6624B9F6A20E500974E
7E71497798B03D4468AB75459DA11
BBF16FBD2E44BD3AE731BD321A1E
BA774B1BDB414E09925903E2BE88A
B7340575C4ED

Total 32

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 2 de febrero de 2023, el Diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a declarar Área Natural Protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1735, con fecha 2 de febrero de 2023, recibido el 7 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En las consideraciones de su Proposición con Punto de acuerdo, el Diputado Gaudiano afirma que la Laguna de las Ilusiones es ícono de identidad cultural de la ciudad de Villahermosa y patrimonio ecológico intangible del estado de Tabasco; representa una reserva natural urbana que guarda las características endémicas naturales propias de Tabasco.

Se indica que en la laguna habitan varias especies de animales como aves, peces, reptiles, mamíferos y una gran diversidad de flora. Dentro de la fauna, destaca el pejelagarto, manatíes y cocodrilos. Asimismo, la laguna contribuye a la regulación del microclima, y es un centro de esparcimiento y recreo familiar.

Sin embargo, la laguna oculta una historia de descuido, de contaminación, depredación y deforestación que la han convertido en un vertedero de aguas negras y residuos. La contaminación ha provocado la mortandad de especies protegidas y en peligro de extinción; aunado a esto se ha presentado la caza y pesca clandestina, incendios provocados y deforestación. Además de lo anterior, las nuevas construcciones han reducido la superficie de la laguna, desde 500 hasta 250 hectáreas.

Por estas razones, el diputado promovente busca mantener como área natural protegida (ANP) a la Laguna de las Ilusiones, para conservar sus diversos servicios ambientales. Recuerda que la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP) define que las áreas naturales protegidas son las herramientas más efectivas para conservar los ecosistemas, permitir la adaptación de la biodiversidad y enfrentar los efectos del cambio climático.

Las consideraciones de la proposición en estudio incluyen un recuento de las ANP en México y su clasificación. Se cita la definición de ANP, contenida en el artículo 3, fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), así como el objeto de las ANP, de acuerdo con el artículo 45 de la misma ley.

Con base en este marco jurídico, se plantea la necesidad de proteger la Laguna de las Ilusiones, describiendo que tiene las características necesarias para enfrentar los efectos del cambio climático y conservar la biodiversidad de este cuerpo lagunar. Por lo anterior, se plantea declarar la Laguna de las Ilusiones como ANP de carácter federal, en la categoría Área de Protección de Flora y Fauna; y, con ello, gozar de los programas y recursos federales para la conservación y protección de su flora y fauna.

Para tal efecto, el Diputado Gaudiano propone el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a declarar de conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las áreas naturales protegidas (ANP) constituyen uno de los instrumentos de la política ambiental más consolidados, no solo por su amplio desarrollo normativo e institucional, sino porque sirven para garantizar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas más importantes de México.

Las ANP son definidas por la fracción II del artículo 3o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) como “*las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas*”. De conformidad con el artículo 35 de la LGEEPA, el establecimiento de ANP tiene por objeto:

- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;
- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;
- Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que

tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

SEGUNDA. No obstante que la LGEEPA se encarga de regular el manejo y administración de las ANP de competencia de la Federación, el artículo 46 de dicha Ley faculta a los Gobiernos de las entidades federativas para establecer parques, reservas y demás categorías de manejo que establezca la legislación local en la materia. Esto es así derivado de que la materia ambiental es una facultad concurrente, de conformidad con lo previsto en la fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional, de tal forma que, en su carácter de legislación marco del sistema jurídico mexicano en materia ambiental, la LGEEPA distribuye competencias entre los tres órdenes de gobierno, y el establecimiento de ANP es una facultad de cada uno de ellos.

Prueba de ello es que la fracción VI del artículo 10 de la Ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco (LPAET) faculta al Poder Ejecutivo del estado para declarar ANP para efectos de preservación y restauración de ecosistemas, zonas o bienes de jurisdicción estatal y, en su caso, municipal, con la participación que corresponda a los municipios. La importancia de las ANP para el estado de Tabasco se encuentra implícita en el hecho de que la fracción II del artículo 5 de esta Ley considera de utilidad pública el establecimiento, administración y conservación de las ANP.

TERCERA. La Laguna de las Ilusiones, ubicada en el municipio de Centro, Tabasco, es una laguna urbana que alberga especies nativas y en peligro de extinción; resulta peculiar por tratarse de una laguna en medio de la ciudad, en la que es posible observar especies emblemáticas como manatíes y cocodrilos. Su importancia es tal, que es considerada el tesoro natural más valioso de la capital de Tabasco, que sirve de recreación para los habitantes locales y lugar de visita obligado para el turismo, tanto nacional como extranjero.

Con motivo de esta riqueza natural, la Laguna de las Ilusiones fue declarada ANP estatal, bajo la categoría de Reserva Ecológica, el 8 de febrero de 1995. De conformidad con el artículo 66 de la LPAET, las reservas ecológicas estatales se constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel estatal, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieren ser preservados y restaurados, y en las cuales habitan especies representativas de la biodiversidad estatal, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

CUARTA. En su carácter de instrumento de gestión fundamental, el Programa de Manejo y Conservación de la Reserva Ecológica Laguna de las Ilusiones, publicado en 2015, reconoce que el cuerpo de agua se encuentra contaminado, debido a las aguas residuales sin tratamiento y basura, problema que persiste hasta la actualidad e incluso se ha agravado.

Los problemas de contaminación han provocado la degradación del ecosistema en el que habitan especies en peligro de extinción, como el manatí (*Trichechus manatus*) y especies sujetas a protección especial, como el cocodrilo de pantano (*Crocodylus*

moreletii). Asimismo, se ha detectado la presencia de especies invasoras de flora y fauna.

Así ha sido documentado en diversas publicaciones, que describen cómo la Laguna de las Ilusiones se ha convertido en un vertedero de aguas negras, que recibe día y noche las descargas de desechos de al menos 16 colonias de la ciudad; se ha identificado que los principales puntos de descarga de aguas residuales son Bonanza Premier, Bonanza, Malda, Isla Cencali, Cristal, Juan Escutia, Parque Cuauhtémoc y Margarita.

Derivado de ello, se han registrado muertes masivas de peces, posiblemente con motivo de la detección de niveles peligrosos de metales pesados, desechos hospitalarios tóxicos y otros contaminantes en sus aguas. Aunado a lo anterior, es común que se registren incendios provocados y tala de la poca vegetación que sobrevive en las orillas; además de la destrucción de nidos de aves, iguanas y cocodrilos, no solo como consecuencia de los altos niveles de contaminación, sino también del desarrollo de construcciones y proyectos inmobiliarios, incompatibles con el régimen especial establecido en la declaratoria de la Laguna de las Ilusiones como ANP¹.

QUINTA. Como consecuencia de lo anteriormente descrito, en años recientes se han incrementado las diversas problemáticas ambientales que enfrenta el ecosistema de la Laguna de las Ilusiones, de manera que es apremiante fortalecer su estatus de protección.

¹ Cubas, Francisco. (25 de febrero de 2020). La triste historia de la Laguna de las Ilusiones. Nube de Monte. Recuperado el 7 de febrero de 2023, del sitio web: <https://nubedemonte.com/lagunadelasilusiones/>

Todo ello motiva la inquietud planteada por el Diputado Gaudiano en su Proposición, por lo cual los integrantes de esta Comisión Legislativa que suscriben el presente dictamen coinciden plenamente con su preocupación.

No se debe perder de vista que el artículo 57 de la LPAET señala expresa e inequívocamente que las reservas ecológicas estatales, como la Laguna de las Ilusiones, son de competencia estatal, cuya administración corresponde a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Tabasco. En fortalecimiento de esto, la fracción XLII del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco señala que le corresponde a dicha Secretaría *“Establecer, regular, administrar y vigilar áreas naturales protegidas, así como su planeación y evaluación periódica, para efectos de preservar, conservar y restaurar zonas o bienes de jurisdicción estatal, con la participación que en su caso corresponda a los Municipios”*.

Sin embargo, en un mismo territorio pueden coexistir diversos instrumentos de protección, como son las ANP, el pago por servicios ambientales, los corredores biológicos, las unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA), entre otros, fortaleciendo así la protección de los recursos naturales. De esta manera, podría darse el caso de que en un mismo territorio converjan un ANP de competencia federal y otra de competencia estatal, pero esto deberá ser evaluado por la autoridad ambiental competente.

En el caso de la proposición en estudio, la Laguna de las Ilusiones ya ha sido declarada como ANP estatal, y estaría pendiente evaluar si es procedente declararla también como ANP federal. Para tal efecto, el artículo 58 de la LGEEPA establece que *“Previamente a*

la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público”.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar la redacción del resolutivo planteado en la proposición, para cumplir con este requisito, necesario para determinar la viabilidad de las nuevas ANP. Asimismo, se considera adecuado dirigir el exhorto a la SEMARNAT, a través de la CONANP, por ser esta última el órgano desconcentrado del sector ambiental que se especializa en las ANP.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a declarar de conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco.	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y considere la pertinencia de realizar un estudio previo justificativo para, en su caso, declarar de conformidad con sus atribuciones legales área natural protegida, en categoría de

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES, A DECLARAR ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EN CATEGORÍA DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA, LA LAGUNA DE LAS ILUSIONES UBICADA EN EL ESTADO DE TABASCO

Resolutivo original	Resolutivos del dictamen
	<p>área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco, como área natural protegida de competencia de la Federación.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, analice y considere la pertinencia de realizar un estudio previo justificativo para, en su caso, declarar la Laguna de las Ilusiones, en Tabasco, como **área natural protegida de competencia de la Federación.**

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de febrero de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado

Posicion

Firma



Adriana Bustamante Castellanos

(MORENA)

A favor

672FA638639069581F837BA33BD538
56B576C990F7DC81FD72C446A05A6
BDDDB90BB9AAF5824A15D3D201E48
1F9C08C60E43C825716479CE9D3B8
7C91E09FFC50



Alfredo Porras Domínguez

(MORENA)

A favor

E4A4B318A744D6768ECC2D2C2F7D
2404F58E0A2925DE0DBC311800A65
84C45ABC8E201235515F18CD3022F
2F3BD26324EF3B91AA86E8CE44A86
16DA8D9E2B046



Beatriz Rojas Martínez

(MORENA)

A favor

58F465AD62BC81B11C16755BB0462
AA36EDE95AFAEE0DC96112A3AEF2
38465F46B38980F5ADE8EF1C6D95C
AA3F2E1A7BA883BC6CC9008611CB
37D7122005DFD2



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

(MORENA)

Ausentes

9F43A00D833DE95FF8846FDA14FC5
D4B40719BC104AE283CAB06F388BC
14540D016CC690F86C3642636F4EE
BA038DE310DDB3C73F9261AD05B6
42B38537AEE40

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesion:13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

(PAN)

Ausentes

C6113ADDAD443C89997AB61C5046
 D0A629BB95F08C77506233387E1D4
 800C039E097220EFA3D6FA21BB88B
 F56C1EE1893E324A352DA616380833
 DDD2538048E2



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

A favor

3DC7C4A6E74154C687E7DD7B809A
 2635B92E5F12067FFAE577249D9B04
 659E53B07D03D2F59D04CE5715A9E
 EEBC81A00FE6F8D867834ABE56FB8
 3DAC2D2E5A54



Enrique Godínez Del Río

(PAN)

A favor

CC13DD543B752B95C95741BF921D
 DCE66679F804A8F88337EE954503C
 80F9DE0324AAED08F3E3CC1FF5825
 3D64698C0C2894FAB367611B434444
 D9106737C18A



Esther Martínez Romano

(PT)

A favor

803118B798DCCAF039F3290DD35C9
 6EEFFDD00386654191F691B3583555
 4A88732F9BD86F948994CBBD54784
 6A9D4A48562869B89ED15F82ECC8A
 F3C6725758E



Felipe Fernando Macías Olvera

(PAN)

Ausentes

A8036B111F3164A5D91622D89FC5C
 10304424284F8C29FD38AC7264B9E2
 107500C3B4B136AFD19983D4158CB
 831B0376A1B50D94A96CC6FDD24F5
 A8B2033F76D

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

1BEE15D444AF0471D9D317E1FD1E9
EB479109176CA3A00058B18EE0C38
E31DF3B7F202E1D54C7075842E1BF
1C62F7273E4BEBC8B30C473CA7F0
BF3518A3EB5EE



Gerardo Gaudiano Rovirosa

(MC)

A favor

68C011406A0F8DB74A53204D247E0
B28C342A8A9B909083BC6804386BC
D58C401E95EAB918B26E0DAEC296
E238EA61E8EAF0CFE7A1407E6A2D
5B58EC5A4485C8



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

44E1E47146C94696A801272463610D
56A5FE30CA71AB239E10BA8F09D2F
B1C7E3B5F01693007EE516E285B33
9BE4041C305CA0C4A7875B4373319
7734F0DE00B



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

56BFF2172FCB67927CAE0AC3319C
D0A15FAF6F74EB750C07756537C31
44F971B6338EDC499D52ECE77D4FE
1A34AFBAF6AD55696BDD8ABEC999
4EB72B7339F6D7



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

A7CF1D0B11DAB60367AA7911FACE
46C7EA06898E02CB9963F2CFB56D7
F20CAB1C9DEB38BE501B09DCC5D3
2F01392186E766618A4C402FDA2924
4F6762C762C18

**Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y
Recursos Naturales**

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

C4C9B82471D2D031E195BFFAC8161
 F2452C7D109F31B402ABD4F85E3D1
 8749525BB4E5274A7489F21D7A280E
 E1A415F9C541FF96EF722EC317AEF
 DF292C96893



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

Ausentes

9A68B04566B43B55977C55CBDAE58
 EB4B9A4E7D35A39E5748E5143F81C
 5D8B35880B394BB6E5B8F0D066B03
 C93CDDE0462664ACBE5F4499B65C
 8AB711C84394B



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

75E62FC77FA3968508AA2BCBFD763
 F9364E3257D300AA091908878A8CE0
 0A83EBC6638F57008E817A16DCDAF
 37DE85EC433D266053DB6B2CFE828
 C7D0088E77B



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

5863BA85DF6C3C1930F22E90849309
 03FFE5FFAAEC986703CC60B4AF8E
 813D24E444639C15F5571FF90627D0
 0D9C0510E9CDC91B4F6B95197E7E
 BEBB68F49240



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

9D8E660B510E850352713DB10583B7
 1CAAD03C097CEDAFAA7D290D4BB
 BECF8AB283DBBB026714FF3EBA05
 0B0045BFA969F274D1C60EECB8489
 BBEE66FEA65743

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor -

B1E5BCE6B81E8703404486552E79B
A16B9FAF662CF5CB793C2FDE86DE
83F7967B371A35234E0A42C7B7B027
6FED3382629C40E161D925D170AC1
6079651132A4



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

E02C002FE844BAF34CAA79AEFFA5
1DB94193EB696806135A756F2BE4B
615E6DA6E0D3820456107C2D00EA5
8AAC2BC5D8C05626A59DE55A6B35
4A2EC6A3742F85



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

C1D6D43BA9C01BE430CEACE81D86
2E9B034FD76418371B43247D5D38F
C4899CA7E760B2DBA4B450C4003E0
345E43A503152E2224742D9264B3BF
D778075F752B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

11130B7C9FF0CE8A48C5384637D8A
272F61DC5AA5CD68C177CEEDA580
741FA7AD35A6749C7362917DCA74E
DF494281569314C7A8B06F1B7E265
ED5B222C84F4A



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

20DC522B258E56D04782BE30809D6
FDCF0F230DA45D60C290A727D8681
243E6C675E60FD4533CD6C8F8C8F7
FB08BA20B1EB35F6D16BC7978D949
88F9FC32A66A

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

(MORENA)

A favor

8679C7C1AC028BDF34CDA12E664B
0B523AA5FE0F15C8AED2ABD688859
B9EC71AC5F996C3F36CAD10682568
CE074F5B8C922E987BB037077E576
0BF5480FA8160



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

FB8E725DE698E4BF158A0BE448EB2
FB5E5B24C838237F9945BD7B563B9
7EF44990198B6162316AE74F82D9E7
A82F4BBEF4CBD9E472E24D77DC3E
7E97AF03FDF5



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

75C2167DF0B2603F9948A2C45BF84
5E0B3C63EE58928DE0DB92970688C
835201A6211BAC678FBF6FB00AF5B
085D8CC7B2EF5565A48306919C7BC
B7F69CED2773



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

DC99FC3B0C38D161CF7F995D9A8D
FF7266613031B2D2A6B3D26E48E38
AB070C6F076F88768AAF290A450000
170AD7695AD736948DF7E62434C7F
89096D463998



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

Ausentes

9B27F0EE25722F954FEB7D2BD8FE4
A55E8D7D809C1F5AA2D2D84DAA6F
71A356872117027B382190BFDDC31
D0A596739CCAB998814549BB4DF51
1EB1C47EDC3CA



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Decimotercera Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LXV

Ordinario

Número de sesión: 13

16 de febrero de 2023

NOMBRE TEMA Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales, a declarar Área Natural Protegida en categoría de área de protección de flora y fauna, la Laguna de las Ilusiones ubicada en el Estado de Tabasco.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

60265B830C696CFB294C4D8F9613B
1F844878E9BD4A3A490AA4F1D981B
CD55E95BAD78F5C4C8B00C8229331
C8797C1F83394ED5E906C13F2C5F0
28D04CAC8CB3

Total 30

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>